ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 2 de octubre de 2026 número 79

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN Pública Nacional número LPN-DGOP-TOR-002-2026, emitida por la Dirección General de Obras Públicas del R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila. 5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 95/2026	Sucesorio Testamentario	Andrés Martínez Aguirre	(2ª Pub)	6
Exp. 226/2026	Sucesorio Intestamentario	Francisco Azpeitia Hernández	(2ª Pub)	6
Exp. 288/2026	Sucesorio Intestamentario	Josefina Soto Rosales	(2ª Pub)	6
Exp. 00328/2024	Ejecutivo Mercantil	Juan de Dios Valdés Guzmán	(2ª Pub)	6
Exp. 329/2026	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Guzmán Martel	(2ª Pub)	7
Exp. 331/2026	Sucesorio Intestamentario	Hilario Anguiano Baena	(2ª Pub)	7
Exp. 339/2026	Sucesorio Intestamentario	Nora María Díaz Baltazar	(2ª Pub)	7
Exp. 352/2026	Sucesorio Intestamentario	Lidia Beltrán González	(2ª Pub)	8
Exp. 354/2026	Sucesorio Intestamentario	Antonia Ramírez Hernández y Miguel Briones Rodríguez	(2ª Pub)	8

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Apolonio Lira Jiménez	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio	Elsa Hernández Medrano	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Calderón López	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Saul Tirado Olivas	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Moyeda Vanegas y Francisca Saucedo Moreno	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Manuel González García y Dora Elia Rodríguez Espinoza	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Marco Antonio López Lozano	(2ª Pub)	11
Exp. 23/2010	Ejecutivo Mercantil	Martha Elvia Leija Ascacio	(3ª Pub)	11
Exp. 151/2026	Ordinario civil	Banco de Crédito y Servicio S.N.C	(3ª Pub)	12
Exp. 152/2026	Ordinario Civil	Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable	(3ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Gilberto Gómez García	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Martínez Cuevas	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Villalon Rosales	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Arnulfo López Márquez	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Alfredo Barrientos	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Ricardo Reséndiz Sánchez	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Sánchez Torres	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Magdalena Rivera Camacho	(2ª Pub)	15
Exp. 32/2026	Ordinario Civil	Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado	(2ª Pub)	15
Exp. 188/2026	Sucesorio Intestamentario	Alberto Mejía Camacho	(1ª Pub)	15
Exp. 299/2026	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Minerva Juárez Villa	(1ª Pub)	15
Exp. 323/2026	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Martínez Serna	(1ª Pub)	16
Exp. 329/2026	Sucesorio Intestamentario	Simón Velázquez Sánchez	(1ª Pub)	16
Exp. 342/2026	Sucesorio Intestamentario	José Francisco de León Estrada	(1ª Pub)	16
Exp. 346/2026	Sucesorio Intestamentario	David Beltran Sosa	(1ª Pub)	16
Exp. 350/2026	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier González Sifuentes	(1ª Pub)	17
Exp. 365/2026	Sucesorio Intestamentario	María Lourdes García García y Jesús Limón Flores	(1ª Pub)	17
Exp. 377/2026	Sucesorio Intestamentario	Nicanor Lara Pérez y Agustina Rocha Contreras	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Cecilio Torres Monsiváis y María de Jesús Marín García	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio	Gerardo Rodriguez Bravo	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elida Noemí Reyna Sánchez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ester Moreno Reyes	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Guillermo Adalberto Garza Garza	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Guadalupe González Ramos	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norberto Errisuriz Alarcón	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustin Zuñiga Mendoza	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Isidora Nieto Flores	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hector Nuncio Salazar y Vitalia Aida Serna Villarreal	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Jesus Adame Mendoza y Maria Esther Lucio Galvan	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Perez Vielma y Otilia Dominguez Lopez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gabino Perez Rodriguez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Salvador Martinez Jaramillo y Guadalupe Montalvo Valdes	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Jose Santos Martinez Coronado y Maria Del Carmen Jaramillo Tavitas	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Marin Martines	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elena Torres Cepeda	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Hermes Enrique Galvan Aguirre	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Oviedo Vazquez	(1ª Pub)	24
Exp. 00667/2018	Ejecutivo Mercantil	Matyser Saltillo, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	24
Exp. 669/2026	Rectificación de Acta de Defunción	José Albero Zamora Nájera	(1ª Pub)	25
Exp. 11/2026	Rectificación de Acta de Defunción	Erika Marbel González Treviño	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00679/2026	Sucesorio Intestamentario	Maria Esther Neira Regalado	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Valdes Castellanos	(2ª Pub)	26
Exp. 914/2023	Ordinario Civil	Julio Cesar Pineda Robles, Jesús Alfredo Castellanos Guillermo y otros	(3ª Pub)	27
Exp. 01153/2025	Ordinario Civil	Olga Lesly, Elia Stephany y José Luis de Apellidos Torres Valdés	(3ª Pub)	27
Exp. 00361/2023	Usucapión	Fernando Cajeme Acosta Gonzalez	(2ª Pub)	28
Exp. 00598/2026	Sucesorio Intestamentario	Héctor Treviño Salas	(1ª Pub)	28
Exp. 00637/2026	Sucesorio Intestamentario	Juana Treviño Salas	(1ª Pub)	28
Exp. 726/2026	Sucesorio Intestamentario	Roberto Estrada Rodríguez	(1ª Pub)	29
Exp. 00754/2026	Sucesorio Intestamentario	Jose Flumencio Martinez Mendoza	(1ª Pub)	29
Exp. 00829/2026	Sucesorio Intestamentario	Juana Treviño Salas y Marcelino Cruz Perales	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Gloria María Maldonado Abrego	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita del Socorro Moreno Celestino	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Campos Lopez	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Guadalupe Sanchez Lozano	(1ª Pub)	31
Exp. 36/2016	Divorcio	Rosalinda Sifuentes Espinoza	(1ª Pub)	31
Exp. 59/2026	Registro Extemporáneo de Nacimiento	Jonas Rafael Contreras Rocha	(1ª Pub)	32
Exp. 521/2026	Rectificación de Acta	Manuel De Jesus Martinez Verduzco	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 106/2026	Sucesorio Intestamentario	José González Martínez y Josefina Montelongo Salazar	(2ª Pub)	33
Exp. 735/2025	Sucesorio Intestamentario	Eustolia Hernández Flores y Marcelino Rodríguez Álvarez	(2ª Pub)	33
Exp. 223/2023	Ordinario Civil	Federico García Fraire	(1ª Pub)	33
Exp. 517/2026	Sucesorio Testamentario	Urbano Rocha Macías	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Vélez Rodríguez	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Espinoza Alemán y Zapopan Valdez Chávez	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 251/2026	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alejandro Garza Rodríguez	(2ª Pub)	35
Exp. 369/2026	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Alejandro Ontiveros Aguilera	(2ª Pub)	36
Exp. 380/2026	Sucesorio Intestamentario	Pablo Mora Aguilar y Josefa Martínez García	(2ª Pub)	36
Exp. 420/2025	Perdida de Patria Potestad	Víctor Manuel Molina Domínguez	(3ª Pub)	36
Exp. 48/2025	Divorcio	Benjamín Hernández Alejandro	(2ª Pub)	37
Exp. 207/2026	Sucesorio Intestamentario	María Pascuala Gaytán Palacios	(1ª Pub)	37
Exp. 443/2026	Sucesorio Intestamentario	José Armando Ballesteros Álvarez	(1ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Daniel Hernández Esparza y Carolina Tía Moreno	(1ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor López González	(1ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Ramírez Rodríguez	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Tiburcia Pérez Estrada	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomas Peña Rodríguez	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidro Santiago Reyes	(1ª Pub)	40
Exp. 623/2024	Pérdida de Patria Potestad	Mauro Alberto Beltrán Rodríguez	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 185/2026	Usucapión	José Martínez Aguilera	(2ª Pub)	41
Exp. 223/2024	Emplazamiento	Néstor Fernández Rendon	(2ª Pub)	41
Exp. 368/2024	Divorcio	Myriam Paulina López Chávez	(2ª Pub)	42
Exp. 652/2025	Ordinario Civil	José Isabel López y Jesús Salvador López	(2ª Pub)	42
Exp. 660/2025	Pérdida de Patria Potestad	Jesús Manuel Rutiaga Morales	(2ª Pub)	42
Exp. 964/2024	Divorcio	Juan Humberto Herrera de León	(2ª Pub)	43
Exp. 316/2026	Sucesorio Intestamentario	Rubén Durón Zuñiga	(1ª Pub)	43
Exp. 377/2026	Sucesorio Intestamentario	Mario Garza Guzmnan y María de Jesús Medrano Ibarra	(1ª Pub)	43
Exp. 471/2026	Rectificación de Acta	Francisco Lopez Rodriguez	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 1044/2024	Declaración de Ausencia	Carlos Facusseh Reyes	(3ª Pub)	44

Exp. 209/2026	Sucesorio Intestamentario	Vicente López Soriano	(2ª Pub)	46
Exp. 280/2026	Sucesorio Intestamentario	Mario Iracheta Santos, Rumalda Urbina Sandoval y otros	(2ª Pub)	46
Exp. 284/2026	Sucesorio Intestamentario	Ma. de los Milagros González Serrano	(2ª Pub)	47
Exp. 356/2026	Sucesorio Intestamentario	Norma Lidia Parra Contreras y Francisco Gerardo Robles Galindo	(2ª Pub)	47
Exp. 381/2026	Sucesorio Intestamentario	Francisca Carreón Adame	(2ª Pub)	47
Exp. 391/2026	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Ontiveros Rosales	(2ª Pub)	48
Exp. 425/2026	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Modesta Rodríguez Trejo y Francisco Marrufo Torres	(2ª Pub)	48
Exp. 465/2026	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo García Ramírez	(2ª Pub)	48
Exp. 746/2019	Emplazamiento	María Guadalupe Mejía Morales	(2ª Pub)	49
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Fraire Flores	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roman Alberto Cepeda González	(2ª Pub)	49
Exp. 7/2026	Divorcio	Yolanda Rosas Gallegos	(2ª Pub)	50
Exp. 54/2026	Ordinario Civil	Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado	(2ª Pub)	50
Exp. 57/2026	Ordinario Civil	Pablo Ramírez Echeverría y Ma. De los Ángeles Montoya de Lara	(2ª Pub)	50
Exp. 108/2026	Procedimiento No Contencioso	Patricia Elizabeth Alcalá	(2ª Pub)	51
Exp. 130/2021	Especial Hipotecario	Marco Antonio Escobar Mancha	(2ª Pub)	51
Exp. 273/2026	Divorcio	María Delgado Zavaleta	(2ª Pub)	52
Exp. 354/2026	Ordinario Civil	Julia Velázquez de Martínez	(2ª Pub)	52
Exp. 451/2025	Especial Hipotecario	Efrén Roque Jonguitud y Elisa Berenice Medina Lerma	(2ª Pub)	52
Exp. 538/2023	Ordinario Civil	Carlos Sesma González	(2ª Pub)	53
Exp. 330/2026	Sucesorio Intestamentario	Efraín Ordoñez Mascorro	(1ª Pub)	53
Exp. 418/2026	Sucesorio Intestamentario	Esther González Leija	(1ª Pub)	53
Exp. 426/2026	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Ibarra Ramírez	(1ª Pub)	54
Exp. 426/2026	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Moreno Ortiz	(1ª Pub)	54
Exp. 529/2026	Sucesorio Intestamentario	Javier Cano Diaz	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lazaro Antonio Ortega Licerio	(1ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Ochoa Aguilar y Noel Villarreal Suarez	(1ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Guzmán Ruíz	(1ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rafael Corcuera Valor	(1ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rito Román Arellano	(1ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ruth Elia Medina Frias	(1ª Pub)	56
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Espinoza Salazar	(1ª Pub)	56
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Alberto Saucedo Ramírez	(1ª Pub)	57
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramón Luevano Villegas y Sanjuana Pérez De La Cruz	(1ª Pub)	57
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maricela Montoya Lira	(1ª Pub)	57
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Hernandez Garcia	(1ª Pub)	58
Exp. 522/2023	Ordinario Civil	Magdalena Cosió de Martínez	(1ª Pub)	58
Exp. 637/2026	Rectificación de Acta	Manuel Anibar Hernández Muñoz	(1ª Pub)	59
Exp. 1090/2024	Ordinario Civil	Petra de Santiago Castruita y José Gerardo Machado Argil	(1ª Pub)	59

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 524/2026	Declaración Especial de Ausencia	Oscar Alejandro Villane Vallarta	(2ª Pub)	60
Exp. 214/2026	Sucesorio Intestamentario	Alejo Cortinas Salazar	(1ª Pub)	60
Exp. 178/2020	Ordinario Civil	Promotora de Terrenos Nacionales S. de R. L. Madomi S.A. de C.V.	(1ª Pub)	61

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 247/2026	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles López González	(2ª Pub)	62
Exp. 251/2026	Sucesorio Intestamentario	Armandina Sifuentes García	(2ª Pub)	63
Exp. 255/2026	Sucesorio Intestamentario	Ma. Esthela Hernández Muñoz	(2ª Pub)	63
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Pilar Sánchez Garcia	(2ª Pub)	63

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREÓN
RESÚMENES DE CONVOCATORIAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de**; REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN AV. STA. SOFIA ENTRE BLVD. LA LIBERTAD Y BLV.D. LA LIBERTAD, FRACCIONAMIENTO SANTA SOFIA;** cuya convocatoria que contiene las bases de participación esta disponibles para consulta en Internet en la pagina https://www.torreon.gob.mx/licitaciones_obras2026.html; o bien en la Dirección General de Obras Publicas ubicada en Av. Allende no. 333 poniente, primer piso, colonia Centro, c.p. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono (871) 5007036 ext. 1126, en días hábiles del 02 al 09 de octubre de 2026, en un horario de las 8:00 a 15:00 horas; contra entrega de una copia simple y su original para cotejo, del comprobante de pago de las bases.

El costo de las bases de la presente licitación es de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y el pago de las mismas se realiza en las cajas receptoras, en efectivo, cheque certificado o de caja de la institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón, ubicadas en la planta baja del Edificio de Plaza Mayor, en Av. Allende No. 333 poniente, colonia centro en la ciudad de Torreón Coahuila, C.P. 27000, Torreón Coahuila, en días hábiles del 02 al 09 de octubre de 2026, en un horario de las 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LPN-DGOP-TOR-002-2026

Descripción de la licitación	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN AV. STA. SOFIA ENTRE BLVD. LA LIBERTAD Y BLV.D. LA LIBERTAD, FRACCIONAMIENTO SANTA SOFIA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación	02/10/2026
Visita a instalaciones	09/10/2026 10:00 horas
Junta de aclaraciones	09/10/2026 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2026 12:00 horas

Torreon, Coahuila, a 02 de Octubre de 2026

A T E N T A M E N T E

Ing. Juan Adolfo Von Bertrab Saracho
Director General de Obras Públicas
R Ú B R I C A

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **95/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Andrés Martínez Aguirre,** promovido por Jesús Eduardo, José Abraham, María Guadalupe, Alejandro, Juana María y Gaspar de apellidos Martínez Gutiérrez, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

SECRETARIO
Oscar David Benavides López.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

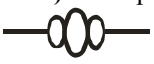


JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **226/2026,** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Francisco Azpeitia Hernández,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares
Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La Secretaria de acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en saltillo, hago constar que en expediente **288/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Josefina Soto Rosales también conocida como Josefina Soto de Rodríguez ,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días , convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que se celebrara alas trece horas del día uno de octubre del año dos mil veintiséis (2026), haciéndoles saber que denuncio Carlos Daniel Rodríguez Soto.

LA C. SECRETARIA
LIC. ALEJANDRA VERONICA JARAMILLO VAZQUEZ
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct



JUZGADO ÚNICO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **00328/2024,** relativo al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL** ORAL, promovido por Tiberio E. Sánchez Almaguer, en su carácter de endosatario en procuración de Rogelio Zertuche Mata en contra de **Juan de Dios Valdés Guzmán,** se dictó un auto el uno de septiembre del año dos mil veintiséis, en el que, se señalan las DOCE HORAS (12:00) DEL VIERNES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre los derechos que le correspondan al demandado Juan de Dios Valdés Guzmán, sobre el bien inmueble con la siguiente descripción:

Ubicado en vivienda 2, manzana 98, lote 5, Fraccionamiento Morelos, Municipio Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno: 95.00 metros, medidas uy colindancias: al norte mide 19.00 metros, y colinda con la vivienda 1, al sur mide 19.00 metros y colinda con el lote 6, al oriente mide 5.00 metros y colinda con propiedad municipal, al poniente mide 5.00 metros y colinda con la calle 7. Folio real número 4684165

Inmueble valuado en la cantidad de $ 975,041.50 (novecientos setenta y cinco mil cuarenta y un pesos 50/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras de dichas sumas de dinero.

Anunciándose el remate por dos veces en un periódico de la circulación amplia de esta Entidad Federativa, entre la primera y la segunda publicación, deberá medir un lapso de nueve días, por tratarse de un bien raíz. Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere el artículo 1411 y 1412 del Código de Comercio en relación con los artículos 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

"Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de septiembre de 2026"

ATENTAMENTE

Carlos Enrique Pedroza Váldez

Juez del Juzgado Único en Materia Mercantil

Del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila

(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **329/2026,** relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María de Jesús Guzmán Martel también conocida como María de Jesús Guzmán Martell** promovido por Juan Andrés Mendoza Guzmán, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se señalan las trece horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de septiembre de 2026

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **331/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Hilario Anguiano Baena;** el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de agosto de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas con treinta minutos del día trece de noviembre del dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 20 de agosto de 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández

(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **339/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Nora María Díaz Baltazar,** denunciado por Claudia Concha Alfaro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las once horas del día veinte de noviembre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 28 de agosto de 2026
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Karina Rodríguez Delgado.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **352/2026,** relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Lidia Beltrán González también conocida como Lidia Beltrán de Fonseca** promovido Juan Andrés Mendoza Guzmán, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se señalan las trece horas con treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de septiembre de 2026
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **354/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Antonia Ramírez Hernández, también conocida como Antonia Ramírez de Briones, también conocida como Antonia Ramírez y Miguel Briones Rodríguez, también conocido como Miguel Briones;** el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila, a 01 de septiembre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Karina Rodríguez Delgado
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

LIC. GERARDO TREJO CANTÚ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54.
SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO TREJO CANTÚ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Avenida México No. 125 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (28) veintiocho del mes de Agosto del año (2026) dos mil veintiséis, ante mí comparecieron los CC. SILVIA LIRA AGUIRREC. MAURILIO LIRA AGUIRRE y C. JOSÉ LUIS VALDEZ LIRA en Representación de su madre la señora IMELDA LIRA AGUIRRE, solicitando la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de sus señores padres, **APOLONIO LIRA JIMENEZ y** la señora **FELIPA AGUIRRE AGUILAR**, mismo que quedó asentado bajo el número de expediente 05/2026. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio Escritura Pública que en original se exhibe, número (440) cuatrocientos cuarenta, de fecha (19) diecinueve de Septiembre de (2007) dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado Raúl López Gutiérrez, Notario Público número (15) quince en ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, el señor APOLONIO LIRA JIMEZ, otorgó su Testamento Público Abierto, asi como también la Escritura Pública que en original se exhibe, número (436) cuatrocientos treinta y seis, de fecha (19) diecinueve de Septiembre de (2007) dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado Raúl López Gutiérrez, Notario Público número (15) quince en ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, la señora FELIPA AGUIRRE AGUILAR, otorgó su Testamento Público Abierto, manifiestan los CC. SILVIA LIRA AGUIRREC. MAURILIO LIRA AGUIRRE y C. JOSÉ LUIS VALDEZ LIRA en representación de su madre la señora IMELDA LIRA AGUIRRE, que son conformes con las disposiciones testamentarias contenidas en los Testamentos Públicos Abiertos descritos anteriormente otorgados por APOLONIO LIRA JIMÉNEZ y la señora FELIPA AGUIRRE AGUILAR y que aceptan la herencia y/o legado, y reconocen sus derechos hereditarios; expresando conjuntamente que se reconoce al C. MAURILIO LIRA AGUIRRE, el cargo de ALBACEA Por lo que se han fijado 12:30 HRS.) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES

(29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISÉIS , para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Agosto del 2026.

LIC. GERARDO TREJO CANTÚ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Jueves 18 de junio de 2026, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Cuatrociénegas No. 1955 esquina con Distrito Federal de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ MEDRANO, LEONCIO GERARDO HERNANDEZ MEDRANO, ARMANDO ROBERTO HERNANDEZ MEDRANO Y POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA **ELSA HERNANDEZ MEDRANO (TAMBIEN CONOCIDA COMO ELSA HERNANDEZ DE AGUILAR)** SUS HIJOS ERICK ALEJANDRO AGUILAR HERNANDEZ, CLAUDIA AZAHENA AGUILAR HERNANDEZ Y JUAN JOSE AGUILAR HERNANDEZ EN CALIDAD DE HIJOS Y NIETOS, RESPECTIVAMENTE, DE LOS DECUJUS INES CAROLINA MEDRANO GONZALES (TAMBIEN CONOCIDA COMO CAROLINA MEDRANO GONZALEZ Y COMO CAROLINA MEDRANO DE HERNANDEZ) Y LEONCIO HERNANDEZ GARCIA, exhibiendo las partidas de defunción y constancias de nacimiento, mismos que demuestran el entroncamiento con los autores de la sucesión, quienes fallecieron el día 03 de junio del 2014 y 06 de febrero de 2021, respectivamente; designándose Albacea al C. LEONCIO GERARDO HERNANDEZ MEDRANO, con domicilio en la calle 21 A número 622, colonia Brisas Poniente, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

LIC. JORGE H. JAVIER MORALES LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 113.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO JORGE H. JAVIER MORALES LÓPEZ NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 113 DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en calle Rio Tigris, número ochocientos ochenta y cinco (885) en el fraccionamiento Quinta Manantiales del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR que comparecieron ante mí los C.C. MARIA ELENA CRUZ HILARIO, SOFIA PALOMA, MARIEL ESTEFANIA, MIRALDA LIZETH, EDUARDO y HUMBERTO de apellidos CALDERON CRUZ a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **HUMBERTO CALDERON LOPEZ,** se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el articulo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, 15 de agosto de 2026.

LICENCIADO JORGE H. JAVIER MORALES LÓPEZ
NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 113
DE LA QUE ES NOTARIO EL LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

LIC. JORGE H. JAVIER MORALES LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 113.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO JORGE H. JAVIER MORALES LÓPEZ NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 113 DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en calle Rio Tigris, número ochocientos ochenta y cinco (885) en el fraccionamiento Quinta Manantiales del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR que comparecieron ante mí los C.C. MILAGROS CRUZ ZAMBADA y JESUS ANTONIO TIRADO CRUZ a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **SAUL TIRADO OLIVAS,** se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el articulo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

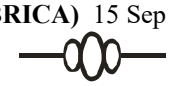
Ramos Arizpe, Coahuila, 15 de agosto de 2026.
LICENCIADO JORGE H. JAVIER MORALES LÓPEZ
NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 113
DE LA QUE ES NOTARIO EL LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct



LIC. ÁLVARO JOSÉ CAMPOS GAY.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1127) mil ciento veintisiete y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (9) nueve del mes de Febrero del año (2026), el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE FRANCISCO MOYEDA VANEGAS y FRANCISCA SAUCEDO MORENO,** denunciado por los CC. KARLA JANETT MOYEDA SAUCEDO, CESAR ALEJANDRO MOYEDA SAUCEDO y EDUARDO MOYEDA SAUCEDO, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Albacea; aceptando el señor EDUARDO MOYEDA SAUCEDO, el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicano, mayor de edad, con fecha de Nacimiento (19) diecinueve de Septiembre del año (1972) mil novecientos setenta y dos, en esta ciudad de saltillo, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector número MYSCED72091905H600, Clave Única de Registro de Población número MOSE720919HCLYCD03, con Registro Federal de Causantes MOSE7209194XA, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (156) ciento cincuenta y seis, de la Calle Centro de Estudios Universitarios del Fraccionamiento Valle Universidad de esta ciudad de Saltillo; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE

Saltillo, Coahuila a 10 de enero de 2026.
A T E N T A M E N T E
LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct



LIC. ÁLVARO JOSÉ CAMPOS GAY.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1127) mil ciento veintisiete y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (8) ocho del mes de junio del año (2026) dos mil veintiséis, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **JOSE MANUEL GONZALEZ GARCIA y DORA ELIA RODRIGUEZ ESPINOZA**, denunciado por la C. LOURDES GUADALUPE GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA ELIZABETH GONZALEZ RORIGUEZ, JUANA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ y ROSA FRANCISCA GONZALEZ RODRIGUEZ, en su carácter de Únicas y Universales Herederas y Albacea; aceptando MARIA ELIZABETH GONZALEZ RORIGUEZ, el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximida de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicana, mayor de edad, con fecha de Nacimiento (26)

veintiséis de noviembre del año (1990) mil novecientos ochenta, en esta ciudad de saltillo, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector número GNRDEL80112605M300, Clave Única de Registro de Población número GORE801126MCLNDL04, con Registro Federal de Causantes GORE801126MCLNDL04, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (104) ciento cuatro de la Calle Rafael Aguilar de la Colonia Pueblo Insurgentes de esta ciudad de Saltillo; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE

Saltillo, Coahuila a 15 de junio de 2026.
A T E N T A M E N T E
LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Diecinueve (19) de Agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026) se inició Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MARCO ANTONIO LOPEZ LOZANO,** solicitado por la señora CECILIA TORRES HERNANDEZ, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, manifestando, que acepta la herencia con el carácter antes indicado, se reconoce así mismo su derecho hereditario y se acepta el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, teniendo como domicilio en calle Badalona número 306, Fraccionamiento Portal de Aragón, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25290; agregando que se va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Dieciséis Horas (16:00 Hrs.) del día Viernes Veintitrés (23) del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiséis (2026), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Agosto del 2026.
LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.
NOTARIO PUBLICO No. 7
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO D E REMATE

En los autos del expediente número **23/2010,** relativo al juicio **ejecutivo mercantil,** promovido por la licenciada Reyna Guadalupe Fernández García, en su carácter de endosataria en Procuración de Miguel Martínez Jaramillo, en contra de **Martha Elvia Leija Ascacio,** el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, ordenó mediante auto del trece de julio de dos mil veintiséis, se señalaron las nueve horas del día veintidós de octubre de dos mil veintiséis, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa-habitación, inmueble ubicado en calle Fosforita, número 356, manzana 14, lote 12, fraccionamiento “Bonanza”, municipio Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno: 105.00M, medidas y colindancias: Al norte mide 15.00 mts. y colinda con el lote número 11. Al sur mide 15.00 mts. y colinda con el lote número13. Al oriente mide 7.00 mts. y colinda con el lote número 21. Al poniente mide 7.00 mts. y colinda con calle fosforita, inscrito en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo el folio real 264291, valuado en autos en la cantidad de $900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, publíquese un extracto de este auto en un periódico de circulación amplia de esta entidad federativa, por tres (03) veces dentro de nueve (09) días, a fin de que concurran al remate respectivo las personas interesadas, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, debiendo presentar el certificado de depósito correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 10 de Agosto de 2026.
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Karina Rodríguez Delgado
(RÚBRICA) 22, 25 Sep y 2 Oct

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
SALTILLO, COAHUILA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **151/2026,** el Juicio **Ordinario civil,** promovido por Javier Santos Elizondo Domínguez y Patricia Lorena González Nava, en contra de la Institución de crédito denominada **Banco de Crédito y Servicio S.N.C.,** atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila; a ocho de septiembre de dos mil veintiséis
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO
(RÚBRICA) 22, 25 Sep y 2 Oct



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **152/2026,** el juicio **Ordinario Civil,** promovido por Héctor René Cisneros Rocha, en contra de **Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado** atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte Hipotecaria su Casita Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Limitado, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 04 de septiembre del 2026
Licenciada Janaí Usaí Yemen Pérez Alvarado
Secretaria de Acuerdo y Trámite.
(RÚBRICA) 22, 25 Sep y 2 Oct



LIC. EDUARDO SOSA FERRER.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO EDUARDO SOSA FERRER, Titular de la Notaría Pública Número 9 del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con ejercicio y domicilio en Avenida Las Américas número 1065, interior 3, esquina con Abasolo, Colonia Cumbres, Código Postal 25270, de esta ciudad, HAGO SABER: Que mediante acta de fecha 05 de septiembre de 2026, los ciudadanos MARÍA TERESA RESÉNDIZ RAMÍREZ, también conocida como MARÍA TERESA RESÉNDIZ RAMÍREZ DE GÓMEZ, quien es la misma persona, GILBERTO FRANCISCO GÓMEZ RESÉNDIZ, JESÚS ALBERTO GÓMEZ RESÉNDIZ, MARÍA TERESA GÓMEZ RESÉNDIZ y MARÍA EUGENIA GÓMEZ RESÉNDIZ comparecieron ante el suscrito Notario a denunciar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GILBERTO GÓMEZ GARCÍA,** quienes comparecieron en su carácter de herederos instituidos por el autor de la sucesión. Habiéndose designado como albacea a la C. MARÍA TERESA RESÉNDIZ RAMÍREZ. Por medio del presente se cita a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del de cujus, para que comparezcan ante esta Notaría Pública a deducir los derechos que les correspondan, debiendo presentarse a las once horas (11:00) del día diez (10) de octubre de dos mil veintiséis (2026). Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días naturales. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126, fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila 07 de septiembre del 2026
LICENCIADO EDUARDO SOSA FERRER
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 22 Sep y 2 Oct

LIC. GERARDO TREJO CANTÚ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54.
SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO TREJO CANTÚ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, doy a conocer que en fecha (31) treinta y uno de Agosto del año (2026) dos mil veintiséis, los CC. SABINA AGUILAR MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ AGUILAR, EDGAR MARIANO MARTÍNEZ AGUILAR y EDUARDO DAMIÁN MARTÍNEZ AGUILAR, esposa e hijos del de cujus respectivamente,, solicitando la apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CUEVAS**. Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días naturales. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, un extracto de los hechos aquí consignados.
Por lo que se han fijado las (11:30 HRS.) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES (06) SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISÉIS,

Saltillo, Coahuila, a 31 de Agosto de 2026.
LIC. GERARDO TREJO CANTÚ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 54
(RÚBRICA) 22 Sep y 2 Oct

LIC. RAÚL FELIPE GARZA SERNA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

RAÚL FELIPE GARZA SERNA, Notario Público número (45) cuarenta y cinco, en ejercicio en la calle Surinam número (107) ciento siete, del Fraccionamiento Los Álamos en el Distrito Notarial de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. HAGO SABER:
Que con fecha (28) veintiocho del mes de agosto del año (2026) dos mil veintiséis, compareció ante mí, YOSSEL DENISSE VILLALLÓN TAFICH a fin de solicitar la apertura del JUICIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de difunto padre **JAVIER VILLALON ROSALES.**
Para tal efecto, la compareciente exhibió el acta de defunción del de cujus, así como las actas de nacimiento y matrimonio relacionadas.
Por lo anterior se fijan las (13:00) trece horas del día jueves (22) veintidós de octubre del año en curso (2026) dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos; en términos del artículo (1126) mil ciento veintiséis, del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de (10) diez días naturales, en el Periódico Oficial y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a (02) dos de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis.
LIC. RAÚL FELIPE GARZA SERNA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO
(RÚBRICA) 22 Sep y 2 Oct

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio testamentario** a Bienes de **ARNULFO LOPEZ MARQUEZ,** quien falleció el 2 de enero de 2021, promovido por ROSALIA PEREZ VELEZ, presunta heredera del "De Cujus".
Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL 6 DE OCTUBRE DE 2026 para celebración de Junta de Herederos, en esta Notaría Pública ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan quienes crean tener derecho a heredar.
Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena publicar edicto por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.
ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 22 Sep y 2 Oct

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **HÉCTOR ALFREDO BARRIENTOS, también conocido HÉCTOR ALFREDO BARRIENTOS BERMUDES,** quien falleció el 20 de agosto de 2007, promovido por XOCHITL OLIVIA BARRIENTOS BERMUDES, presunta heredera del "De Cujus".
Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL 5 DE OCTUBRE DE 2026 para celebración de Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan quienes crean tener derecho a heredar.
Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena publicar edicto por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 22 Sep y 2 Oct

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio testamentario** a Bienes de **RICARDO RESÉNDIZ SÁNCHEZ,** quien falleció el 11 de julio de 2021, promovido por NORMA ALICIA COVARRUBIAS SAAVEDRA, presunta heredera del "de cujus".
Señalando las 16:30 HORAS DEL 5 DE OCTUBRE DE 2026 para celebración de Junta de Herederos, en esta Notaría Pública ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan quienes crean tener derecho a heredar.
Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena publicar edicto por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 22 Sep y 2 Oct

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026, ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS MARTHA ELVIA, YOLANDA MIROSLAVA, ROSALINDA TODAS DE APELLIDOS SANCHEZ MARTINEZ A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **JOSE SANCHEZ TORRES**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, A SU VEZ RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTAS Y ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DE SU PADRE LAS SEÑORAS MARTHA ELVIA, YOLANDA MIROSLAVA, ROSALINDA TODAS DE APELLIDOS SANCHEZ MARTINEZ; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA C. MARTHA ELVIA SANCHEZ MARTINEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE PRIVADA DEL CARMEN, EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (505) QUINIENTOS CINCO, DE LA COLONIA REPUBLICA PONIENTE, DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
(RÚBRICA) 22 Sep y 2 Oct

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2026, ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR JOSE BENJAMIN LOPEZ RIVERA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU HIJO LA SEÑORA **MARIA MAGDALENA RIVERA CAMACHO.** PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE HEREDERO, AL SEÑOR JOSE BENJAMIN LOPEZ RIVERA, ASÍ MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MARIA DEL REFUGIO LOPEZ RIVERA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO CALLE PROFESORA NICOLASA ORTIZ EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (922) NOVECIENTOS VEINTIDOS, EN EL FRACCIONAMIENTO MAGISTERIO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.
(RÚBRICA) 22 Sep y 2 Oct

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **32/2026**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por José Luis García Espiricueta y Cayetana Martínez Aguilar, en contra de **Hipotecaria Crédito y Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado** atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte Hipotecaria Crédito y Casa Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Limitado, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 14 de septiembre del 2026
Licenciada Janaí Usaí Yemen Pérez Alvarado
Secretaria de Acuerdo y Trámite.
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **188/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Alberto Mejía Camacho,** promovido por Martha Patricia Balderrama Palomino y Nereida Patricia Mejía Balderrama, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

SECRETARIO
Oscar David Benavides López.
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **299/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Beatriz Minerva Juárez Villa**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **323/2026**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Manuel Martínez Serna,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares
Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **329/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SIMON VELAZQUEZ SANCHEZ** denunciado por ROSA MARÍA GUZMÁN RUÍZ, NORMA LETICIA, VERONICA, BEATRÍZ ADRIANA y ANGEL EDUARDO todos de apellidos VELAZQUEZ GUZMAN, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 DE AGOSTO DE 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado EDWIN ALEJANDRO HERNANDEZ GAMEZ
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **342/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Francisco de León Estrada**, en el cual se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Conste.

El Secretario de Acuerdo y Trámite
Roberto Baltierrez Encina
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **346/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **David Beltrán Sosa,** denunciado por Claudia Griselda Hernández Zapata, la C. Licenciada LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISES, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 3 de septiembre de 2026

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CESAR ADOLFO REVILLA SANCHEZ
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **350/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Javier González Sifuentes**, denunciado por Adela Vargas Ayala, Blanca Esthela, Francisco Javier y José Luis de apellidos González Vargas, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las doce horas del día veintisiete de noviembre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 10 de septiembre de 2026

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Karina Rodríguez Delgado.
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **365/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Lourdes García García y Jesús Limón Flores**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil veintiséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: Elvia María, María Isela, Silas Jesús y Víctor Noé todos de apellidos Limón García. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 14 de Septiembre de 2026

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Alejandra Serrano Bautista.
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **377/2026**, el cual es relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **NICANOR LARA PÉREZ Y AGUSTINA ROCHA CONTRERAS,** denunciado por FRANCISCA LARA ROCHA, HECTOR LARA ROCHA, y GONZALO LARA ROCHA; la C. Jueza adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código de Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, por lo que se informa que se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 22 de septiembre de 2026.

LICENCIADO CESAR ADOLFO REVILLA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. ----------

HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), compareció ante el suscrito Notario, el ciudadano ISIDRO TORREZ ESPINOSA, en calidad de nieto y presunto heredero, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria y Testamentaria** a bienes de los señores **CECILIO TORRES MONSIVAIS** y **MARIA DE JESUS MARIN GARCIA**, siendo además propuesto albacea, quien tiene su domicilio en calle Moctezuma, número 634-16 de la Zona Centro en esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DIA MARTES VEINTE (20) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026), aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/025/2026, suscrito por el Secretario de Finanzas en fecha 02 de enero de 2026, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila a 14 de septiembre de 2026

"NOTARIO NÚMERO 82" **"LA COMISION"**
LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO **ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS **DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 2 y 20 Oct

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. ----------

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de septiembre del 2026, comparecieron ante el suscrito Notario, los ciudadanos MARIA DEL SOCORRO ALVARADO GARCIA, KATYA, GERARDO Y HECTOR DE apellidos RODRIGUEZ ALVARADO, a denunciar la **Sucesión** Extrajudicial a bienes de **GERARDO RODRIGUEZ BRAVO**, quienes comparecieron en carácter de Cónyuge Supérstite, hijos, presuntos herederos y albace. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (16:00) DIECISEIS HORAS DEL DIA LUNES (26) VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026), aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila a 25 de septiembre de 2026
LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 121.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 121 del Distrito de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo sita en el despacho 33A de la Plaza Casa Grande en el boulevard José Musa De León 951, fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes

de **ELIDA NOEMI REYNA SANCHEZ**. Se procederá a la Junta para la Declaración de Herederos y Nombramiento de Albacea a las 11:00 horas del JUEVES 22 de Octubre de 2026 en la Notaría a mi cargo, de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, a fin de que, si existe alguna persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en términos de ley.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Septiembre del 2026.
RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 85.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día jueves (17) diecisiete del mes de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis, ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, Notario Público Número (85) OCHENTA Y CINCO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **ESTER MORENO REYES también conocida como ESTHER MORENO REYES**, en el que comparece el Señor JOSE ALBERTO LEE MORENO, como presunto Único y Universal Heredero, designándose como ALBACEA a RODOLFO MORENO REYES, con domicilio en la casa habitación marcada con el número 815-17 de la Calle Paseo de los Lobos, Colonia Lomas de Lourdes C.P. 25090, en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.
LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO A LAS (11:00) HORAS DEL DÍA MARTES (3) TRES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.
PROTESTO LO NECESARIO.
Saltillo, Coahuila, a día 23 de septiembre del 2026
LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN
NOTARIO PUBLICO NO. 85
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 110.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público Número 110, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Nazario Ortiz Garza 361 del fraccionamiento Los Pinos, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que mediante acta fuera de protocolo se aperturó en fecha 8 de septiembre de 2026 el PROCEDIMIENTO **TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **GUILLERMO ADALBERTO GARZA GARZA** quien falleció el día 7 de agosto del año 2025, solicitado por MARTHA ELVA GOMEZ MARTINEZ Y ALBERTO GARZA GOMEZ, la primera en su carácter de única y universal heredera y el segundo en su carácter de ALBACEA, según se acredita con la copia certificada del primer testimonio de la Escritura Pública número ochocientos ochenta y uno (881), de fecha 27 de septiembre del año 2021, pasada ante la fe de la LICENCIADA MA. INMACULADA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Notaria Pública número 13 del distrito notarial de Saltillo, Coahuila que contiene el TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO otorgado por GUILLERMO ADALBERTO GARZA GARZA, exhibiendo documentos, con lo que acreditan el interés jurídico, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el ultimo domicilio en que vivió GUILLERMO ADALBERTO GARZA GARZA fue en calle Salamanca número 2507 de la colonia Guanajuato en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; habiéndose nombrado como ALBACEA a ALBERTO GARZA GOMEZ, de conformidad con las cláusulas testamentarias, quien tiene su domicilio en calle Salamanca número 2507 de la colonia Guanajuato en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por lo que se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que si a sus intereses conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 12:00 doce horas, del miércoles veintiocho de octubre del año dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio oficial de esta notaría pública a mi cargo.
LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110.
(RÚBRICA) 2 y 13 Oct

LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31.
SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.
HAGO CONSTAR: Que en fecha 18 de septiembre del año 2026, compareció ante la suscrita Notaria, la C. Morena Lourdes Garza Cázares, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **JOSE GUADALUPE GONZALEZ RAMOS;** mismos que comparecen en su carácter de presunta Heredera. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.
Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de JOSE GUADALUPE GONZALEZ RAMOS, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.
Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila a 18 de septiembre del 2026
LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 31
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 128.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (17;00) diecisiete horas con treinta minutos, del día de hoy (15) quince de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis, YO ciudadano Licenciado CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES, titular de la Notaría Pública número (128) ciento veintiocho, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio sito en el inmueble marcado con el número (338) trescientos treinta y ocho, de la calle Campeche, en la Colonia República, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. ----------
Se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** a bienes de su esposo, padre y abuelo respectivamente, el señor **NORBERTO ERRISURIZ DÍAZ:** La señora AMPARO ALARCÓN CERDA , en su calidad de cónyuge supérstite y los CC. MARÍA MERCEDES ERRISURIZ ALARCÓN, MIGUEL ÁNGEL ERRISURIS ALARCÓN, MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRISURIZ ALARCÓN, JUAN ANTONIO ERRISURIS ALARCÓN, así como el C. NORBERTO ERRISURIZ VALERA, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes del fallecido NORBERTO ERRISURIZ ALARCÓN, quien fuera hijo del autor de la sucesión; por sus propios derechos, a su vez se reconocen su calidad de presuntos y únicos y universales herederos, designan en común acuerdo, como albacea de dicha sucesión del señor MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRISURIZ ALARCÓN, con domicilio en la Privada Palacios Interior número (11) once, Obregón y Xicohténcatl, en el Centro de la Ciudad de Saltillo, C.P. (25000) veinticinco mil. EL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (128) CIENTO VEINTIOCHO, DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO, A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A HACER VALER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. DOY FE. ----------

LIC. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 128.
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público 15 con ejercicio en Distrito de Saltillo, Coahuila y despacho ubicado en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparece la C. JUANA ZAPATA CORONADO, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del **C. AGUSTIN ZUÑIGA MENDOZA** designándose Albacea a la primera con domicilio en calle Fresnos #223, Colonia Las Teresitas, Saltillo, Coahuila; señalándose las 11:00 (once horas) del día 15 (quince) de Octubre del año 2026 (dos mil veintiséis) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor

derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ
NOTARIO PÚBLICO Nº 15
(RÚBRICA) 2 y 13 Oct



LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en Saltillo, Coahuila y despacho en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen los C.C. GONZALO y JOSE ambos LOPEZ NIETO, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la **C. MA. ISIDORA NIETO FLORES también MA. ISIDORA NIETO DE LOPEZ,** designándose como Albacea al primero con domicilio en Localidad La Encantada S/N, Saltillo, Coahuila; señalándose las 12:00 (doce horas) del día 15 (quince) de Octubre del 2026 (dos mil veintiséis) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que las existentes. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ
NOTARIO PÚBLICO Nº 15
(RÚBRICA) 2 y 13 Oct



LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público 15 con ejercicio en Distrito de Saltillo, Coahuila y despacho ubicado en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen las C.C. ILSA MIREYA, IVONNE MAGDA, y NORMA AIDA todas NUNCIO SERNA y representadas por su Apoderado C. MARCO ANTONIO SALAZAR CRUZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los **C.C. HECTOR NUNCIO SALAZAR también HECTOR NUNCIO también HECTOR S NUNCIO, y VITALIA AIDA SERNA VILLARREAL también VITALIA AIDA SERNA DE NUNCIO** designándose Albacea la primera con domicilio en El Abra #319, Fracc. Real de Peña, Saltillo, Coahuila; señalándose las 1:00 (once horas) del día 17 (diecisiete) de Octubre del 2026 (dos mil veintiséis) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ
NOTARIO PÚBLICO Nº 15
(RÚBRICA) 2 y 13 Oct



LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público 15, Distrito de Saltillo, Coahuila, despacho ubicado en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en artículos 1065, 1126 y 1127 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen los C.C. MARIA DE LA LUZ, MARIA ESTHER, CARLOS y HECTOR todos ADAME LUCIO, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria e Intestamentaria** a bienes de los **C.C. JESUS ADAME MENDOZA y MARIA ESTHER LUCIO GALVAN también MA. ESTHER LUCIO GALVAN también MA. ESTHER LUCIO DE ADAME** designándose Albacea a la primera con domicilio en Colina de los Cedros #177, Colonia 7 de Noviembre, Saltillo, Coahuila; señalándose las 11:00 (once horas) del 16 (dieciséis) de Octubre de 2026 (dos mil veintiséis) para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el

presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ
NOTARIO PÚBLICO Nº 15
(RÚBRICA) 2 y 13 Oct



LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público 15 con ejercicio en Distrito de Saltillo, Coahuila y despacho ubicado en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen los C.C. JOSEFINA, TEOFILO, MA. MAGDALENA, JOSE ISMAEL, IRMA, y SANTOS todos PEREZ DOMINGUEZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los **C.C. JESUS PEREZ VIELMA y OTILIA DOMINGUEZ LOPEZ** designándose Albacea la primera con domicilio en Localidad San José del Refugio S/N, General Cepeda, Coahuila; señalándose las 12:00 (doce horas) del día 16 (dieciséis) de Octubre del 2026 (dos mil veintiséis) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ
NOTARIO PÚBLICO Nº 15
(RÚBRICA) 2 y 13 Oct



LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público 15 con ejercicio en Distrito de Saltillo, Coahuila y despacho en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen los C.C. CARLOS, VELIA y LEOPOLDO todos apellidos PEREZ VIELMA, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del **C. GABINO PEREZ RODRIGUEZ** designándose Albacea al primero con domicilio en Localidad San José del Refugio S/N, General Cepeda, Coahuila; señalándose las 13:00 (trece horas) del día 16 (dieciséis) de Octubre del 2026 (dos mil veintiséis) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ
NOTARIO PÚBLICO Nº 15
(RÚBRICA) 2 y 13 Oct



LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público 15 con ejercicio en Distrito de Saltillo, Coahuila y despacho ubicado en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen los C.C. ANA LUCIA y CHRISTIAN EMMANUEL ambos MARTINEZ MONTALVO, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los **C.C. JOSE SALVADOR MARTINEZ JARAMILLO también JOSE SALVADOR MARTINEZ J., y GUADALUPE MONTALVO VALDES** designándose Albacea la primera con domicilio en Portal de Almeria #314, Fracc. Los Portales, Saltillo, Coahuila; señalándose las 11:00 (once horas) del día 17 (diecisiete) de Octubre del 2026 (dos mil veintiséis) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ
NOTARIO PÚBLICO Nº 15
(RÚBRICA) 2 y 13 Oct

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público 15, Distrito de Saltillo, Coahuila, despacho ubicado en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en artículos 1065, 1126 y 1127 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen los C.C. JUANA LETICIA, JOSE GASTON, y FRANCISCO JAVIER todos MARTINEZ JARAMILLO, así como los C.C. ANA LUCIA y CHRISTIAN EMMANUEL ambos MARTINEZ MONTALVO como Únicos y Universales Herederos y Albacea Definitiva en la sucesión del C. JOSE SALVADOR MARTINEZ JARAMILLO, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria e Intestamentaria** a bienes de los **C.C. JOSE SANTOS MARTINEZ CORONADO y MARIA DEL CARMEN JARAMILLO TAVITAS también MARIA DEL CARMEN JARAMILLO DE MARTINEZ** designándose Albacea a la primera con domicilio en Blvd. Solidaridad #3418, Colonia Zaragoza 4° Sector, Saltillo, Coahuila; señalándose las 12:00 (doce horas) del 17 (diecisiete) de Octubre de 2026 (dos mil veintiséis) para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ
NOTARIO PÚBLICO Nº 15
(RÚBRICA) 2 y 13 Oct

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público 15 con ejercicio en Distrito de Saltillo, Coahuila y despacho en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen los C.C. MARICELA, FRANCISCO JAVIER, HECTOR HUGO, LUCINDA, MARIA MAGDALENA, JUAN, MIGUEL ANGEL, JOSE LUIS, MA. DEL ROSARIO, y GILBERTO todos apellidos MARIN GUEVARA y ESPERANZA GUEVARA BACIO, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del **C. JUAN FRANCISCO MARIN MARTINES también JUAN FRANCISCO MARIN MARTINEZ también JUAN FRANCISCO MARIN** designándose Albacea a la primera con domicilio en Gutierre de Cetina 1146 Fracc. Chapultepec, municipio de Saltillo, Coahuila; señalándose las 11:00 (once horas) del día 19 (diecinueve) de Octubre del 2026 (dos mil veintiséis) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ
NOTARIO PÚBLICO Nº 15
(RÚBRICA) 2 y 13 Oct

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público 15 con ejercicio en Distrito de Saltillo, Coahuila y despacho en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen los C.C. OMAR ORTIZ CASTILLO, PERLA GUADALUPE, OMAR y DANIELA YOMARA todos apellidos ORTIZ TORRES, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la **C. MA. ELENA TORRES CEPEDA** designándose Albacea al primero con domicilio en Mauricio Magdaleno #507 Col. Satélite Sur, Saltillo, Coahuila; señalándose las 12:00 (doce horas) del día 19 (diecinueve) de Octubre del 2026 (dos mil veintiséis) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de

la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ
NOTARIO PÚBLICO Nº 15
(RÚBRICA) 2 y 13 Oct

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en Saltillo, Coahuila y despacho en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen las C.C. BLANCA ESPERANZA GALVAN RODRIGUEZ y MARIA FERNANDA JIMENEZ GALVAN, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del **C. HERMES ENRIQUE GALVAN AGUIRRE** designándose como Albacea a la primera con domicilio en Paseo del Ibis #3, Rdcial. Santa Fe, Corregidora, Querétaro; señalándose las 13:00 (trece horas) del día 30 (treinta) de Octubre del 2026 (dos mil veintiséis) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que las existentes. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ
NOTARIO PÚBLICO Nº 15
(RÚBRICA) 2 y 13 Oct

LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, con domicilio en la calle Arce 301 de la Colonia del Valle hago constar que las C. MARIA DEL ROSARIO OVIEDO VAZQUEZ, DORA OLIVIA OVIEDO VAZQUEZ Y OLGA OVIEDO VAZQUEZ, Promovieron, juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUANITA OVIEDO VAZQUEZ**, se ordena publicar edictos , en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 14 DE NOVIEMEBRE DEL AÑO 2026.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **00667/2018**, juicio **ejecutivo mercantil**, promovido por Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, a través de sus apoderados juridicos para pleitos y cobranzas Simón Velásquez Méndez y Maria del Socorro Velásquez Méndez, en contra de **Matyser Saltillo, S. A. de C. V.,** en su carácter de deudor principal, Juan Zúñiga González, en su carácter de deudor solidario, Daniel Zúñiga González, en su carácter de deudor solidario, y Olga Lidia Aguilar Puente, en su carácter de deudor solidario, se dicto una sentencia y un auto que en lo conducente dicen: Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene al actor, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y como lo solicita por las razones que expone, con fundamento en el articulo 781 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, supletorio del de Comercio, se ordena la publicación de los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos por una sola ocación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. Sentencia Definitiva No. 122/2024. Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a ocho de julio del dos mil veinticuatro. Vistos para resolver los autos originales del expediente número 667/2018, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, a través de sus apoderados jurídicos para pleitos y cobranzas Simón Velásquez Méndez y Maria del Socorro Velásquez Méndez, en contra de Matyser Saltillo, S. A. de C. V., en su carácter de deudor principal, Juan Zúñiga González, en su carácter de deudor solidario, Daniel Zúñiga González, en su carácter de deudor solidario, y Olga Lidia Aguilar Puente, en su carácter de deudor solidario. PUNTOS RESOLUTIVOS... Primero. Este Juzgado es

competente para conocer y decidir el presente juicio, así como la via elegida por la actora resultó ser la correcta y procedente. Segundo. Satisfechos todos y cada uno de los supuestos procesales necesarios para la existencia jurídica y validez formal del presente juicio, se entró al fondo de la controversia planteada. Tercero. La actora Banco Santander (México), Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, a través de sus apoderados jurídicos para pleitos y cobranzas Simón Velásquez Méndez y María del Socorro Velásquez Méndez, acreditó los extremos de la acción de Cumplimiento Forzoso de Contrato Simple en Moneda Nacional PyMes (CAT) Personas Morales, que ejercitó en contra de Matyser Saltillo, S. A. de C. V., en su carácter de deudor principal, Juan Zúñiga González, en su carácter de deudor solidario, Daniel Zúñiga González, en su carácter de deudor solidario, y Olga Lidia Aguilar Puente, en su carácter de deudor solidario. Cuarto. Se condena a las personas demandadas Matyser Saltillo, S. A. de C. V., en su carácter de deudor principal, Juan Zúñiga González, en su carácter de deudor solidario, Daniel Zúñiga González, en su carácter de deudor solidario, y Olga Lidia Aguilar Puente, en su carácter de deudor solidario a cubrir en favor del actor Banco Santander (México), Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, a través de sus apoderados jurídicos para pleitos y cobranzas Simón Velásquez Méndez y Maria del Socorro Velásquez Méndez, la cantidad de $4'549,039.85 (Cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil treinta y nueve pesos 85/100 M. N.) en concepto de capital total insoluto vencido. Quinto. Se condena a Matyser Saltillo, S. A. de C. V., en su carácter de deudor principal, Juan Zúñiga González, en su carácter de deudor solidario, Daniel Zúñiga González, en su carácter de deudor solidario, y Olga Lidia Aguilar Puente, en su carácter de deudor solidario, a pagar a favor de la actora Banco Santander (México), Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, a través de sus apoderados jurídicos para pleitos y cobranzas Simón Velásquez Méndez y Maria del Socorro Velásquez Méndez, la cantidad de $358,692.01 (Trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos 01/100 M. N.) por concepto de intereses ordinarios generados al generados al cuatro de mayo de dos mil dieciocho, más los que se sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, previa su legal regulación en la vía incidental. Sexto. Se condena a Matyser Saltillo, S. A. de C. V., en su carácter de deudor principal, Juan Zúñiga González, en su carácter de deudor solidario, Daniel Zúñiga González, en su carácter de deudor solidario, y Olga Lidia Aguilar Puente, en su carácter de deudor solidario, a pagar a favor de la actora Banco Santander (México), Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, a través de sus apoderados jurídicos para pleitos y cobranzas Simón Velásquez Méndez y María del Socorro Velásquez Méndez, la cantidad de $31,293.59 (Treinta y un mil doscientos noventa y tres pesos 59/100 M. N.) por concepto de intereses moratorios generados al generados al cuatro de mayo de dos mil dieciocho, más los que se sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, previa su legal regulación en la via incidental. Séptimo. Se condena a Matyser Saltillo, S. A. de C. V., en su carácter de deudor principal, Juan Zúñiga González, en su carácter de deudor solidario, Daniel Zúñiga González, en su carácter de deudor solidario, y Olga Lidia Aguilar Puente, en su carácter de deudor solidario, a pagar a favor de la actora Banco Santander (México), Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, a través de sus apoderados juridicos para pleitos y cobranzas Simón Velásquez Méndez y María del Socorro Velásquez Méndez, los gastos y costas generados con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental, de conformidad con lo expuesto en el considerando 42 de esta resolución. Octavo. Se otorga Matyser Saltillo, S.A. de C.V., en su carácter de deudor principal, Juan Zúñiga González, en su carácter de deudor solidario, Daniel Zúñiga González, en su carácter de deudor solidario, y Olga Lidia Aguilar Puente, en su carácter de deudor solidario un plazo de cinco días, a partir de que el presente fallo cause ejecutoria para que cumpla voluntariamente con el pago de las prestaciones condenadas, apercibido que de no hacerlo se procederá conforme a las reglas de ejecución forzosa de sentencia...rúbricas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 19 de agosto de 2025

Lic Meissa Mariee Orta Esparza
Secretaria del juzgado primero de primera instancia en materia mercantil del distrito judicial de saltillo
(RÚBRICA) 2 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio de Procedimiento Especial sobre **Rectificación de Acta de Defunción**, dentro del Expediente número **669/2026**, promovido por María Angélica García Flores, en contra de Silvia Camacho Coronado y Dirección Estatal del registro Civil, el Licenciado José Carlos Moreno GArcía, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó, en auto de diez de julio de dos mil veintiséis, se publicara el extracto de demanda haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; el promovente alega que en el acta de defunción de **José Albero Zamora Nájera**, asentada en el libro 6, tomo 4, acta número 777, Foja 177, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieccisiete, levatada por el oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, se asentó como cónyuge la señora Silvia Camacho Coronado debiendo ser asentarse como cónyuge María Angélica García Flores, lo que ordena publicar por una sola vez en el Periódico Oficial y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, envíese copia del presente extracto para que sea fijado en un lugar visible en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila. a diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Licenciada Lilia Naomi Donaji Rodríguez Martínez
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 2 Oct

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Salllo, el C. JOSE GUADALUPE OYERVIDES DIAZ en contra DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN NUEVA ROSITA, SAN JUAN DE SABINAS COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, radicado bajo el número de expediente **11/2026**, solicitando

1. La **rectificación** correspondiente en los libros respectivos del **acta de defunción** de mi cónyuge, en donde se asentó como estado civil de mi difunta esposa el de SEPARADA; siendo que al momento del fallecimiento de mi esposa se encontraba aún casada con el suscrito, tal como se desprende de las documentales que anexo al presente escrito, y como consecuencia de lo anterior, la rectificación del ESTADO CIVIL de mi fallecida esposa la C. **ERIKA MARABEL GONZALEZ TREVIÑO** en los libros tanto de la Oficialía 05 del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas Coahuila, así como en los libros que se encuentran en el archivo de la Dirección General del Registro Civil con residencia en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila. haciendose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DIAS contados a par r de fecha de la publicación; la cual deberá de ser publicada por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder judicial del Estado del Estado, así como en un lugarvisible de la Oficialía del Registro Civil Correspondiente. Saltillo, Coahuila;

ATENTAMENTE
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA
(RÚBRICA) 2 Oct

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

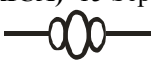
Se presentó ante esta Autoridad Javier Serrato Reza, Javier Serrato Neira, Francisco Serrato Neira, Carlos Alberto Serrato Neira y Jose Alejandro Serrato Neira , a denunciar la muerte sin testar de **Maria Esther Neira Regalado,** radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00679/2026.**

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.
Monclova, Coahuila de Zaragoza a 31 treinta y uno de agosto del 2026.
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet, así como en en portal de internet, asi como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO
AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SE DA INICIO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE JUNIO DE 2026 (DOS MIL VEINTISEIS), EL PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C**. ANA VALDES CASTELLANOS,** A RUEGO DE LOS C.C. EDSON, MARIO ANTONIO y HUGO de apellidos FIGUEROA VALDES, HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION. SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA

QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN LES CORRESPONDA, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, Y PROPONEN PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA AL C. EDSON FIGUEROA VALDES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2026.
LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

C. JULIO CESAR PINEDA ROBLES.
DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha (17) diecisiete días del mes de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **914/2023,** relativo al Juicio **Ordinario Civil,** promovido por MARIA DE LOURDES RIVERA FRANCO y EMMANUEL ALEJANDRO CASTRO RIVERA, la primera por su propio derecho y el segundo, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ALEJANDRO CASTRO VILLARREAL, en contra de **JULIO CESAR PINEDA ROBLES, JESUS ALFREDO CASTELLANOS GUILLERMO, ADELINA SARAHI GARZA ABUNDIS,** Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN,Notario Público Número Veintiséis y Licenciado FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ, Notario Público Número Veintidós, ambos con ejercicio en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA TRABAJADORES, por conducto de quien legalmente lo represente; en contra de USTED, se dispuso notificarles mediante edictos que:
MARIA DE LOURDES RIVERA FRANCO y EMMANUEL ALEJANDRO CASTRO RIVERA, se presentaron ante éste juzgado a demandar en la Vía Ordinaria Civil, lo siguiente: 1.- A JULIO CESAR PINEDA ROBLES, la nulidad del contrato de compraventa contenido en la escritura pública 756 fecha 15 de junio 2015, pasada ante la fe del Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN notario público 26, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova. 2.- como consecuencia de la declaración de nulidad y cancelacones solicitadas, se condene a los demandados JESUS ALFREDO CASTELLANOS GUILLERMO y ADELINA SARAHI GARZA ABUNDIS, a la restitución y entrega a favor de la sucesión que represento, del inmueble ubicado en calle Manuel de los Santos Rodriguez número 263 de la colonia las Arboledas de San Buenaventura, Coahuila, con una superficie de 126.00 metros cuadrados. 3.- se condene a la parte demandada al pago de los daños y perjuicios causados a la parte actora. 4.- El Pago de los gastos y costas que este juicio origine.
Informándole además, que deberá presentarse en la secretaría de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones o defensas que crea conveniente, en el entendido de que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado relativas a la demanda y demás documentos que se exhiben por el actor para que se imponga de su contenido, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, se es tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E
Monclova, Coahuila a 25 de agosto
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. ASALIA VIANEY HERNANDEZ INTERIAL
NOTA: Para su publicación de tres en tres dias y en el Periódico Oficial de Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial.
(RÚBRICA) 22, 25 Sep y 2 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

C. C. Olga Lesly Torres Valdez, Elia Stephany Torres Valdez y José Luis Torres Valdez.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil veintiséis, dictado en el expediente número **01153/2025** relativo al **Civil Ordinario,** promovido por las C. Maricela, Elva Leticia y Laura Enedelia de apellidos Torres Vazquez, en contra de los C. **Olga Lesly, Elia Stephany y Jose Luis de apellidos Torres Valdes,** se dispuso notificarles mediante edictos que: Los ciudadanos Maricela, Elva Leticia y Laura Leticia y Laura Enedelia de apelldios Torres Vazquez, solicitan:

1.- La venta de tres inmuebles, ubicados dos de ellos en la calle Atamirano de la Zona Centro de esta Ciudad y, el otro en la Colonia Praderas del Sur, también de esta Ciudad, los que quedarán descritos ampliamente en el capítulo de hechos de esta demanda.

2.- El pago de los gatos y costas que este procedimiento origine.

Haciéndose saber que debe presentarse el citado dentro de un término treinta días para que comparezca ante este juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos, apercibiéndola de que, de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido neativo la demanda instaurada en su contra. en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Mobnclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de agosto de 2026

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Manuel Hernández Reyes

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA) 22, 25 Sep y 2 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 00078/2026

EDICTO
FERNANDO CAJEME ACOSTA GONZALEZ

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Abril del 2026, téngase al C. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO, por demandando en la via Civil la **usucapión** en contra de **FERNANDO CAJEME ACOSTA GONZALEZ**, córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente **No. 00361/2026.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 17 de Septiembre del 2026

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscita al Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE

Nota: Para su Publicación por ves veces de tres en tros dias en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Se presentó ante esta Autoridad Hector Javier Treviño Tijerina y Karla Karina Treviño Tijerina, a denunciar la muerte sin testar de **Hector Treviño Salas**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00598/2026.**

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, que se llevará a las nueve horas del día once de septiembre del año en curso para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 06 de seis del 2026.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 63/2026

E D I C T O

Mediante escrito recibido el 29 de junio del 2026, se presentaron los C.C. JUAN DE DIOS, MARCELINO, BLANCA IDALIA, JULIA MARGARITA, de apellidos CRUZ TREVIÑO a denunciar la **sucesión Intestamentaria** de **JUANA TREVIÑO SALAS**

quien falleció el día 13 de marzo del 2021 en esta Cuidad de Monclova Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00637/2026**.

Manifiesta los denunciantes no ser sabedor si existen presuntos herederos que le sobreviven a JUANA TREVIÑO SALAS, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de julio del 2026

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **726/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Roberto Estrada Rodríguez,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, que en lo conducente dice:

"Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo Ariselda Estrada Rodríguez, en carácter de presunta heredera.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 26 de Agosto de 2026.

Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Licenciado Juan Carlos Mancha Martínez.

(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NO. 73/2026

EDICTO

Mediante escrito recibido el 17 de Agosto del 2026, se presentaron JUANA CRUZ MARTINEZ MENDOZA, JOSE GUADALUPE MENDOZA, ELVA ELISA MARTINEZ MENDOZA, ALEJO BONIFACIO MARTINEZ MENDOZA Y AYASIUAHT MARTINEZ MENDOZA, a denunciar la **sucesion Intestamentaria** de **JOSE FLUMENCIO MARTINEZ MENDOZA,** quien fallecio el dia 27 de Diciembre del 2014 en la Ciudad de Monclova, Coahuila , en la Ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Civil Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00754/2026.** Manifiesta los denunciantes no ser sabedores si existen presuntos herederos que le sobreviven a JOSE FLUMENCIO MARTINEZ MENDOZA, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y alos acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Agosto del 2026

La C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE

NOTA: para su publicacion por dos veces con un intervalo de 10 dias en la tabla de avisos de este juszgado, en el periodico de mayor circulacion que se edita en esta ciudad en el Periodico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No.76/2026

E D I C T O

Mediante escrito recibido el 27 de agosto del 2026, se presentaron los C.C. JUAN DE DIOS, MARCELINO, BLANCA IDALIA, JULIA MARGARITA, de apellidos CRUZ TREVIÑO a denunciar la **sucesión Intestamentaria** de **JUANA TREVIÑO SALAS,** quien falleció el día 13 de marzo del 2021 en esta Cuidad de Monclova Coahuila y MARCELINO CRUZ PERALES quien falleció el 07 de agosto del 2013, en la Cuidad de Monterrey, Nuevo León, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00829/2026.**

Manifiesta los denunciantes no ser sabedor si existen presuntos herederos que le sobreviven a JUANA TREVIÑO SALAS y MARCELINO CRUZ PERALES, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de septiembre del 2026

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH, Notario Público número cuarenta y cinco (45) del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, hago saber que en cumplimiento al artículo mil ciento veintiséis (1126) fracción segunda (II) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, se inició en esta notaría a mi cargo el Juicio **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de **GLORIA MARIA MALDONADO ABREGO** con Clave Única de Registro de Población MAAG420404MCLLBL04, a solicitud de los CC. CESAR VILLEGAS RICO y LILIANA VILLEGAS MALDONADO, por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, el tercer día hábil siguiente de la última publicación del presente edicto, en punto de las doce (12:00) horas, en el domicilio de esta notaria pública ubicada en calle Veracruz, número mil doscientos seis (1206), colonia Los Pinos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha designado a la C. LILIANA VILLEGAS MALDONADO como ALBACEA. Publíquese este aviso por dos (2) veces de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila, así como en el Portal del Tribunal Superior de Justicia del Estado. DOY FE.----------

Monclova, Coahuila, a 17 de septiembre de 2026
LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
VAAC8006052B2
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 14 (Catorce) de Septiembre del 2026 (Dos Mil Veintiséis) el **Procedimiento Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **JUANITA DEL SOCORRO MORENO CELESTINO**, a solicitud de su esposo e hijos respectivamente, JESUS MANUEL DE LUNA RIVERA, MANUEL ALEJANDRO, CESAR ADAN y LUIS PEDRO, todos de apellidos DE LUNA MORENO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus JUANITA DEL SOCORRO MORENO CELESTINO, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA, el C. JESUS MANUEL DE LUNA RIVERA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Ciudad Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila 14 de Septiembre del año 2026
LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.
MONCLOVA, COAHUILA.

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **CONSUELO CAMPOS LOPEZ**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR JAVIER BALTAZAR ENRIQUEZ MARTINEZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-
NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **SILVIA GUADALUPE SANCHEZ LOZANO**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR JOSE ANTONIO ESTRADA SOSA E HIJOS JOSE ANTONIO ESTRADA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL ESTRADA SANCHEZ E IRAM ALEJANDRO ESTRADA SANCHEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-
NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS. -

FRONTERA, COAH., A 31 DE AGOSTO DE 2026.
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

Única Publicación

EDICTO

En el expediente **36/2016** promovido por VICTOR MANUEL MARES RIVERA en contra de **ROSALINDA SIFUNTES ESPINOZA**, relativo al Procedimiento Familiar Especial de **Divorcio**, con fundamento en el artículo 221 fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se dictó una sentencia definitiva de fecha cinco de diciembre del dos mil diecisiete, en cuyos puntos resolutivos dice:

En consecuencia, es procedente decretar la disolución del vínculo matrimonial que los une, quedando en aptitud de contraer nuevas nupcias, por lo que es de resolverse y se resuelve:
PRIMERO. - Procedió la solicitud de divorcio presentada por Víctor Manuel Mares Rivera en contra de Rosalinda Cifuentes Espinoza, por lo que:
SEGUNDO. - Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por Víctor Manuel Mares Rivera y Rosalinda Sifuentes Espinoza, el (29) veintinueve de abril de (1978) mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal.
TERCERO. Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias.
CUARTO. Habiendo contraído las partes el matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, y habiendo quedado disuelto el vínculo matrimonial, consecuentemente se declara la terminación de dicha sociedad conyugal, lo anterior independientemente de que el promovente manifestó que dentro del mismo no se adquirieron bienes de ninguna especie.
QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, una vez que Víctor Manuel Mares Rivera en contra de Rosalinda Sifuentes Espinoza, hayan sido notificados personalmente del presente auto y haya causado ejecutoria, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 213 del Código Civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil, remítanse sendos testimonio de la presente sentencia al Oficial Primero del Registro Civil con residencia en esta ciudad de Monclova, Coahuila; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para que previo pago de los derechos y contribución adicional de que se trata, el primero margine el acta de matrimonio y proceda a levantar el acta de divorcio y ambos marginen las actas de nacimiento de los divorciantes, comunicándoles que los datos de identificación de las relacionadas actas son los siguientes: Acta de matrimonio, número125, libro 4, tomo 1, foja 125 de fecha (29) veintinueve de abril de (1978) mil novecientos setenta y ocho; nacimiento del actor, bajo el acta número 534, libro 1, tomo 2, hoja 129 de fecha (26) veintiséis de julio de (1957) mil novecientos cincuenta y siete; nacimiento de la parte demandada, bajo el acta número 456, libro 1, tomo 1, foja 212 de fecha (30) treinta de abril de (1962) mil novecientos sesenta y dos
SEXTO. Notifíquese Personalmente. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.
Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado Jesús Enrique González Muñiz, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Licenciado Jesús Amaury Lozano Bustos, Secretario del Juzgado que autoriza. - DOY FE.

Monclova, Coahuila a 8 de septiembre 2026
SECTETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NORAYMA VILLARREAL LOPEZ
(RÚBRICA) 2 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado se presentó el C. **JONAS RAFAEL CONTRERAS ROCHA**, en el Procedimiento Especial NO CONTENCIOSO SOBRE **REGISTRO EXTEMPORANEO DE NACIMIENTO**, dentro del expediente número **59/2026**, lo anterior con el único fin de que a la actora se le expida su acta de nacimiento.
Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 23 de Febrero del 2026.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.
NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila.
(RÚBRICA) 2 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado se presentó el C. **MANUEL DE JESUS MARTINEZ VERDUZCO,** a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO,** dentro del expediente número **521/2026,** ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como año de nacimiento 1967, siendo lo correcto 1966, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.
Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de septiembre del año 2026.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila De Zaragoza.

(RÚBRICA) 2 Oct

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA REGIÓN CABRONÍFERA, NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que, en el expediente **106/2026,** formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ y JOSEFINA MONTELONGO SALAZAR**, denunciado por la C. DORA ALICIA GONZÁLEZ MONTELONGO, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a Nueve de Septiembre de Dos Mil Veintiséis.

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que, en el expediente **735/2025**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EUSTOLIA HERNANDEZ FLORES Y MARCELINO RODRIGUEZ ALVAREZ,** denunciado por JUANITA MARGARITA RODRIGUEZ HERNANDEZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a (09) Nueve de Septiembre de (2026) Dos Mil Veintiséis.

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O
AVISO DE REMATE

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en ésta ciudad de Nueva Rosita, en el Expediente **223/2023** formado con motivo

del Juicio **Ordinario Civil** promovido por EFRAIN LOPEZ FERNANDEZ y LAURA LARA RODELA, en contra de **FEDERICO GARCIA FRAIRE,** se han señalado las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y con las formalidades de ley, el remate en pública subasta y primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

"Consistente en dos lotes de terreno que se ubican a un costado de la carretera federal 57, colonia Américo Rodríguez en Cloete, Municipio de Sabinas, Coahuila; con clave catastral 108-103-003, al Noreste mide 50.58 metros y colinda con un solar; Al sureste mide 50.35 metros y colinda con calle Juárez; Al sureste mide 25.00 metros y colinda con solar 4 y colindando con solar 5 y al noreste mide 49.2 metros y colinda con solar 7, con una superficie total de 2,503.63 metros cuadrados ; lote identificado con la clave catastral 108-103-001 tiene una medida de al Noreste mide 50.25 metros y colinda con calle lateral carretera 57; Al sureste mide 50.89 metros y colinda con solar 2; Al sureste mide 49.74 metros y colinda con solar 7 y al noreste mide 50.02 metros y colinda con avenida 5 de mayo, con una superficie total de 2,522.40 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Sabinas, Coahuila bajo la partida 11339, libro 114, sección I, de fecha 2 de marzo de 2007."

Haciéndose saber que, el precio fijado por el perito valuador del inmueble antes mencionado es por la cantidad de $7, 380,000.00 (siete millones trescientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), y que será postura legal al que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta de $4, 920,000.00 (cuatro millones novecientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional). Convóquese a los postores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico de mayor circulación de la Región y en la tabla de avisos del Juzgado, así como en el periódico Oficial y en el Portal Electrónico destinado para ello, de conformidad con el artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

En la inteligencia que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa esta ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esto conforme al artículo 978 fracción I del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 2 y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,COHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **517/2026**, relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **URBANO ROCHA MACÍAS,** denunciado por MARÍA DEL CARMEN RIVAS MARTÍNEZ; OMAR EMMANUEL, JAHZIEL ABISAI, LESLYE YHOANA DE APELLIDOS ROCHA RIVAS, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a diez (10) de septiembre del dos mil veintiséis.

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **FRANCISCO VELEZ**

RODRIGUEZ denunciado por los comparecientes ROSA ISELA BONILLA PADILLA, FRANCISCO, MARISOL, BENITO, ROSA ISELA Y JUAN GABRIEL de apellidos VELEZ BONILLA por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, A LAS (14:00) CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (23) VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ATENTAMENTE
LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE
((BEGJ-700726-3X9))
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. CRUZ, JESUS MIGUEL, JUAN ANTONIO, PETRA, NORMA ALICIA Y HAYDEE TODOS DE APELLIDOS ESPINOZA VALDEZ, en su carácter de hijos e iniciaron la tramitación EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de sus padres los señores **JUAN ANTONIO ESPINOZA ALEMAN Y ZAPOPAN VALDEZ CHAVEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.----

Sabinas, Coahuila, a 22 de septiembre del 2026
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: JESÚS ALEJANDRO GARZA RODRÍGUEZ.
EXPEDIENTE 251/2026

Que mediante escritos de fechas 24 de abril y 25 de mayo de 2026, ocurrieron ante este Juzgado Aida Araceli Barrera Chávez, Alejandro Garza Barrera y Carolina Guadalupe Garza Barrera, denunciando el Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Alejandro Garza Rodríguez**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Jesús Alejandro Garza Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, estado civil casado, quien falleció el 22 de febrero de 2026, en la Ciudad de García, Nuevo León, a los 64 años de edad, cónyuge Aida Araceli Barrera Chávez.
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente
Piedras Negras, Coahuila, a 17 de junio de 2026.
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad.
Lic. Alexa Bereniz Ponce Galván.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: JOAQUÍN ALEJANDRO ONTIVEROS AGUILERA.
EXPEDIENTE No. 369/2026.

Que mediante escrito presentado el 09 de julio de 2026, promovió ante este Juzgado Luz Elena Flores, por sus propios derechos y como Apoderada general para pleitos y cobranzas de Alejandro y Mariana, de apellidos Ontiveros; denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Joaquín Alejandro Ontiveros Aguilera**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Joaquín Alejandro Ontiveros Aguilera, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 10 de noviembre de 2024, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 52 años de edad, estado civil de casado, padres Joaquín Ontiveros Santillan y Maria Antonia Aguilera de Ontiveros.
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez dias.

Atentamente
Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Agosto de 2026.
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad.
Licenciada Alexa Bereniz Ponce
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2026.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
ACUMULADO A BIENES DE PABLO MORA AGUILAR
Y JOSEFA MARTİNEZ GARCÍA.
EXPEDIENTE: 380/2026

Que mediante escritos de veintidós de junio de dos mil veintiséis y veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, acudieron ante este Juzgado, Juan Antonio Mora Martinez, Heriberto Mora Martinez, Angélica Mora Martinez y Oralia Mora Martinez, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pablo Mora Aguilar y Josefa Martinez Garcia**, en su carácter hijos parientes consanguinoos en primer grado descendientes en linea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 dias, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Oficina de Asistencia Fiscal o Tesoreria Municipal y en la Presidencia Municipal de Nava, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Pablo Mora Aguilar era de nacionalidad mexicana, quien falleció el 01 de agosto 1995, en Nava, Coahuila, a los 70 años de edad, estado civil casado, cónyuge Josefa Martinez Garcia, padres Pablo Mora e Isidra Aguilar de la Mora, y la autora de la sucesión Josefa Martinez García, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 14 de enero de 1998, en Nava, Coahuila, a los 71 años de edad, estado civil viuda, padres Pedro Martinez y Santos Garcia.
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.
Licenciada María Esther Hernández Franco
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO: 420/2025.
TIPO DE JUICIO: PERDIDA DE PAT RIA POTESTAD.

La ciudadana Carolina Flores Ocampo, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía Oral el Juicio de Perdida de Patria Potestad de la persona de iniciales V.A.M.F, al Ciudadano **VICTOR MANUEL MOLINA DOMINGUEZ,** expediente 420/2025,

no existir domicilio del que la parte actora tenga conocimiento del demandado; y, al encontrarse en los supuestos a que hace mención el artículo 221 del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar de conformidad con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, resulta procedente ordenar que se emplace a VÍCTOR MANUEL MOLINA DOMÍNGUEZ, por medio de edictos, que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico wwwpjecz.gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que tiene un término de quince días contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de la misma. ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico wwwpjecz.gob.mx, En la aplicación "EDICTOS EN LÍNEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 02 DE JUNIO DE 2026.

LA SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 22, 25 Sep y 2 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

BENJAMIN HERNÁNDEZ ALEJANDRO
DOMICILIO IGNORADO
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO
EXPEDIENTE 48/2025.

Katia Itzel Garza Pérez, se presentó ante este Juzgado, solicitando la disolución del vínculo matrimonial a Benjamín Hernández Alejandro, en vía procedimiento especial de divorcio, por auto dictado el veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, y por proveído del tres de septiembre de dos mil veintiséis, se autoriza el emplazamiento de BENJAMÍN HERNÁNDEZ ALEJANDRO, por edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico https://www.pjecz.gob.mx/, en la aplicación de "EDICTOS EN LÍNEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran la copia de traslado de la demanda para que se imponga de la misma, y que deberá presentarse dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, para que, en su oportunidad, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo; además, requiérasele para que en el mismo acto de contestar, señale domicilio de su elección para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo apercibimiento de que en caso de omisión, las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Artículos 203 fracción IV, 204, 205, 221 fracción II, 221 BIS, 406 último párrafo del Código Procesal Civil.
Atentamente.

Piedras Negras, Coahuila; a 15 de septiembre de 2026
Licenciada Gabriela Lizeth Rosas Robles.
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo De Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: MARÍA PACUALA GAYTAN PALACIOS TAMBIÉN CONOCIDA COMO PASCULA GAYTÁN DE MORENO.
EXPEDIENTE No. 207/2026.

Que mediante escritos de fecha 23 de marzo y 24 de abril de dos mil veintiséis, promovierón ante este Juzgado, Patricia Moreno Gaytán, Rosa Elia Moreno Gaytán, José Valentín Moreno Gaytán y María Elena Moreno Gaytán, Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **María Pascuala Gaytán Palacios**, **también conocida como Pascuala Gaytán de Moreno**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico

Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, María Pascuala Gaytán Palacios, también concida como Pacuala Gaytán de Moreno, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 03 de abril de 2012, en Piedras Negras, Coahuila, a los 59 años de edad, estado civil viuda, Padres José Pilar Gaytán Salazar (F) y Baldomera Palacios Inostroza (F).
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de mayo de 2026.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Alexa Bereniz Ponce Galván.
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 21 de agosto de 2026.

Edicto

Edicto Expediente 443/2026
Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
José Armando Ballesteros Álvarez.

Que mediante auto del diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, se tuvo a Ma. Silvia Cervantes Guerrero, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Armando Ballesteros Álvarez**, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que José Armando Ballesteros Álvarez, era de nacionalidad Mexicana, originario de Nueva Rosita, San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, de estado civil casado, quien falleció el seis de agosto de dos mil veinticinco, en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 79 años de edad; padres Armando Ballesteros Gutiérrez y Virginia Álvarez Ramírez.
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Acumulado Extrajudicial a bienes de los señores **DANIEL HERNANDEZ ESPARZA Y CAROLINA TIA MORENO** que otorga GUADALUPE HERNANDEZ TIA, MINERVA HERNANDEZ TIA, NORMA LETICIA HERNANDEZ TIA, DANIEL HERNANDEZ TIA Y JORGE ANTONIO GONZALEZ TIA, en su carácter de Herederas y como Albacea a JORGE ANTONIO GONZALEZ TIA, con domicilio ubicado en calle Mayas No. 1505 colonia Bravo 26030 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.
Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 10 de septiembre de 2026

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **HECTOR LOPEZ GONZALEZ** que otorga MARYAM YAMILE LOPEZ PEÑA, en su carácter de Heredera y como Albacea, con domicilio ubicado en calle Morelia No. 609 colonia Roma de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.
Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 26 de Agosto de 2026
LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MARCO ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ** que otorga SONIA LETICIA RAMIREZ RODRIGUEZ, en su carácter de Heredera y como Albacea, con domicilio ubicado en calle matamoros No. 319 pte Colonia Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.
Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 26 de Agosto de 2026
LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría 'a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **TIBURCIA PEREZ ESTRADA** que otorga DEMETRIA IBARRA PEREZ, en su carácter de Heredera y como Albacea, con domicilio ubicado en calle Martínez NO. 4101 colonia Central de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.
Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 02 de Septiembre de 2026
LIC. JESUS MARIO FLO GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **TOMAS PEÑA RODRIGUEZ** que otorga IRIS LIZZETH PEÑA VASQUEZ Y ALEJANDRA GUADALUPE PEÑA VASQUEZ, en su carácter de Herederas y como Albacea a IRIS LIZZETH PEÑA VASQUEZ, con domicilio ubicado en calle Celeste No. 2819 colonia Loma Verde de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 04 de Septiembre de 2026

LIC. JESUS MARIO FLO GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL, JESUS DEL CARMEN MEDINA CASTILLO dijo ser cónyuge supérstite y propuesta Albacea a bienes de **ISIDRO SANTIAGO REYES;** con domicilio calle Granate, número 431 en el Fraccionamiento los Espejos C.P. 26093 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México, audiencia a celebrar a las 14:30 horas del día miércoles 21 de octubre del 2026, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 18 de septiembre del 2026.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARIO PUBLICO N° 06
DISTRITO RIO GRANDE
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO
RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA A PUBLICAR

En auto de fecha cuatro de junio de dos mil veintiséis, en el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar, del expediente **623/2024**, se dictó sentencia número 217/2026 del Juicio **Oral de Pérdida de Patria Potestad**, promovido por BRENDA ARACELI GARCÍA RODRÍGUEZ en contra de **MAURO ALBERTO BELTRÁN RODRÍGUEZ**, resultándose en que:

"…PRIMERO. Se declara competente en los términos del artículo 31, fracción II del Código de Procedimientos Familiares en virtud de que el domicilio de la infante actualmente de 14 años de edad de iniciales A.A. de apellidos B.G., que en razón a la minoría de edad, esta Autoridad mantiene su identidad reservada, señalando que el referido domicilio de la infante se encuentra dentro de la circunscripción territorial donde ejerce la jurisdicción esta Juzgadora.

SEGUNDO. Se reconoce que la vía intentada y tramitada es la correcta en los términos del artículo 64 y 89, fracción II del Código de Procedimientos Familiares.

TERCERO. La parte actora Brenda Araceli García Rodríguez conforme a la lógica, a la sana crítica, acreditó los elementos constitutivos de su acción intentada y la parte demandada Mauro Alberto Beltrán Rodríguez, no compareció a juicio, por lo tanto no dio contestación a la demanda formulada en su contra.

CUARTO. En términos del articulo 432 fracción II de la Ley para la Familia, se condena a la parte demandada Mauro Alberto Beltrán Rodríguez a la Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre la persona de iniciales A.A.B.G. y como consecuencia la misma será ejercida única y exclusivamente por la parte actora Brenda Araceli García Rodríguez.

QUINTO. En términos del artículo 439 de la Ley para la Familia del Estado, se decreta la Guarda y Custodia definitiva de la adolescente de iniciales A.A.B.G. de 14 años de edad, a favor de Brenda Araceli García Rodríguez, misma que será ejercida en el domicilio de referencia de Brenda Araceli García Rodríguez, aunado a que no existe impedimento alguno o riesgo en que la parte actora tenga bajo su Guarda y Custodia a la hija de iniciales A.A.B.G., además de que actualmente se encuentra bajo su cuidado, procurando la conservación de la integridad personal, de salud física y mental de dicha persona.

SEXTO. En términos de los artículos 276 y 285 de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila, se decreta por concepto de pensión alimenticia definitiva en favor de la adolescente de iniciales A.A.B.G., el consistente en el (25%) VEINTICINCO POR CIENTO de los salarios, vacaciones, aguinaldos, utilidades, horas extras, emolumentos y demás prestaciones que reciba la parte demandada Mauro Alberto Beltrán Rodríguez en su fuente de trabajo, después de las deducciones estrictamente legales como lo son el Impuesto del Trabajo y Seguridad Social, porcentaje que se deberá entregar de forma directa a Brenda Araceli García Rodríguez para los efectos de la administración de las necesidades de la descendiente A.A.B.G., ello de manera semanal o quincenal, según los ingresos de la parte demandada, mismo que no deberá ser inferior al calculo al salario mínimo vigente en la región, lugar de residencia de la infante de iniciales A.A.B.G.

SÉPTIMO. En términos del artículo 441 de la Ley para la Familia, y siendo un derecho fundamental de la referida infante, se deja a salvo el derecho para el efecto de la convivencia que en su momento, pudiera emitir el deseo la adolescente de iniciales A.A.B.G., con su progenitor Mauro Alberto Beltrán Rodríguez, ello previo a la evaluación psicológica para determinar entre el progenitor y la infante, una sana convivencia en un ambiente seguro y armónico para las condiciones de salud de la adolescente de iniciales A.A.B.G.

OCTAVO. En términos del artículo 131 del Código Procesal Civil del Estado, no se hace condenación en pago de gastos y costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. La resolución que se engrosa el día veinticinco de junio del año dos mil veintiséis. Así, lo sentenció y firma Teresita Maithé Ávalos Medina, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, quien actúa asistida por la licenciada Juana Cecilia López Salazar, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. ..."

ATENTAMENTE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2026.
LICENCIADA BERTHA IVET SEGURA LIMÓN
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
(RÚBRICA) 2 Oct

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N José Martínez Aguilera

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente **185/2026,** relativo al juicio **Usucapión no Contenciosa** promovido por Carolina Camacho Silva en contra de **José Martínez Aguilera** y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado de José Martínez Aguilera, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 24 de agosto del 2026
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Tramite.
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N. Néstor Fernández Rendon.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **223/2024**, relativo a los **Medios Preparatorios a Juicio,** promovido Blas Gallegos Ortiz, se autoriza la citación del ciudadano Néstor Fernández Rendon por edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber al ciudadano en mención, que deberá presentarse ante éste Juzgado a las once horas con treinta minutos del día cinco de octubre del año dos mil veintiséis, a efecto de desahogar la confesión judicial a su cargo apercibido que en caso de no comparecer será declarado confeso de aquéllas posiciones que previamente se califiquen legales; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 244 y 317 del Código Procesal Civil; las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta

Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdo que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 02 de septiembre de 2026

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **368/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR EL **DIVORCIO** PROMOVIDO DANIEL SEBASTIÁN MARTÍNEZ ROCHA EN CONTRA **MYRIAM PAULINA LOPEZ CHÁVEZ;** SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS,TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A MYRIAM PAULINA LOPEZ CHÁVEZ, QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 27 DE AGOSTO DEL 2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC.NORMA JUDITH REGINO GRACIANO.

(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N. José Isabel López y Jesús Salvador López

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **652/2025,** relativo al **Ordinario Civil** Prescripción sobre adquisitiva (usucapión) promovido por Dalia Margarita Martínez López y Aracely Martínez López y Jóse Isabel López y Jesús Salvador López, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de **José Isabel López y Jesús Salvador López** se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03 de septiembre del 2026

Secretaria de Acuerdo Y tramite

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.

(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **660/2025**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORAL SOBRE LA **PERDIDA DE LA PATRIA Potestad** PROMOVIDO POR MICHELL JETSABETH CALDERA HERNÁNDEZ EN CONTRA **JESÚS MANUEL RUTIAGA MORALES;** SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR

EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS,TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A JESÚS MANUEL RUTIAGA MORALES QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE
CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE AGOSTO DEL 2026.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC.NORMA JUDITH REGINO GRACIANO.
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **964/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR EL **DIVORCIO** PROMOVIDO MARTHA ISABEL VALDEZ GASPAR EN CONTRA **JUAN HUMBERTO HERRERA DE LEON;** SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS,TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A JUAN HUMBERTO HERRERA DE LEON QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE
CD. ACUÑA, COAHUILA; A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC.NORMA JUDITH REGINO GRACIANO.
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente **316/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rubén Durón Zuñiga**, promovido por Rubén Jephté Durón Villa, Jesús Misael Durón Villa y karmi Lizbeth Durón Villa, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado las nueve horas con treinta minutos del cuatro de noviembre del año dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

- - - - - - - - - (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) - - - - - - - - - -
A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 17 de septiembre de 2026
La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del **377/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Mario Garza Guzmnán y María de Jesús Medrano Ibarra** promovido por Juan Mario Garza Medrano, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de noviembre de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.- (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) - - - - - - -

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza;
a 15 de septiembre del 2026
La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO **FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ** DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA** DE NACIMIENTO DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **471/2026**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ: LIBRO 1, ACTA 671, DE FECHA DE REGISTRO 10 DE ABRIL DE 1973, LEVANTADA ANTE EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ACUÑA, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA SE ASENTÓ INCORRECTAMENTE EL AÑO DE SU NACIMIENTO COMO 1972, SIENDO EL CORRECTO 1962; DICTANDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "..PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO "EDICTOS EN LÍNEA", DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL RESPECTIVA, QUE SE REMITIRÁ MEDIANTE OFICIO; A FIN DE QUE SE HAGA SABER QUE SE ADMITIRÁ A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TUVIERE INTERÉS Y PRESENTE A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE (10) DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN."

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)
A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. MONTSERRAT HERNÁNDEZ VARELA.
(RÚBRICA) 2 Oct

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** POR DESAPARICIÓN EN LA PERSONA de **CARLOS FACUSSEH REYES,** promovido por el MARIA DEL ROCIO GRACIANO ALVAREZ, expediente **1044/2024,** se dictaron dos autos, que copiados a la letra textualmente dicen:

"Torreón, Coahuila a (04) cuatro de diciembre del (2024) dos mil veinticuatro.

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de MARIA DEL ROCIO GRACIANO ALVAREZ, juntamente con (01) una certificación del Registro Civil relativa a acta de matrimonio, (01) una certificación del Registro Civil relativa a capitulaciones matrimoniales de sociedad conyugal, (02) dos certificaciones del Registro Civil relativas a actas de nacimiento diversas, (04) cuatro copias simples de certificaciones del Registro Civil relativas a actas de nacimiento diversas, (01) un juego de copias notariadas de escritura número 212 doscientos doce volumen IX noveno en (07) siete fojas, (01) un reporte de desaparición de personas número 0336/01-0103 N° de oficio P.J.E. 4478/01 levantado ante el DEPTO. DE DELITOS SEXUALES Y CONTRA LA FAMILIA EN LA CIUDAD DE JUAREZ, CHIHUAHUA en (04) cuatro fojas, y (02) dos juegos de copias simples de traslado, de la cual se

advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último domicilio de CARLOS FACUSSEH REYES y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en ésta ciudad.
En consecuencia, toda vez que ésta Juzgadora y Tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio conyugal y/o de la solicitante se ubica en ésta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; ésta Juzgadora y Tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.
Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de él/los solicitante(s) y demandado(s). Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.
Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, Téngase a MARIA DEL ROCIO GRACIANO ALVAREZ por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de CARLOS FACUSSEH REYES.
Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social competa, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1, 2, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.
Domicilio para oír y recibir y notificaciones de el/la/los solicitantes. Se tiene a la ciudadana MARIA DEL ROCIO GRACIANO ALVAREZ, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en AVENIDA MATAMOROS, NO. 1056 ORIENTE, ZONA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA.
Publicación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio https://www.pjecz.gob.mx/, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención. Designación de administradora Provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que remitió la Representación Social antes mencionada, se advierte que quien compareció a denunciar la desaparición de CARLOS FACUSSEH REYES, ante la autoridad competente, fue la esposa del desaparecido de nombre MARIA DEL ROCIO GRACIANO ALVAREZ proceda el Actuario de la adscripción a hacer del conocimiento a dicha persona en su domicilio particular ubicado en FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDALOMAS DEL CAMPESTRE, CIRCUITO CANCUN, NÚMERO 35, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA de la tramitación del presente juicio, a fin de que en el término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su interés legal competa, a quien desde este momento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo antes señalado a fin de aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desparecido; se le haga saber de su conocimiento y proporcione toda la información en su carácter de madre, se imponga del presente procedimiento y proporcione la información que resulte necesaria para la presente causa; en su caso, solicite medidas cautelares; incluso, manifieste si no cuenta con alguna información necesaria a efecto de que esta autoridad la solicite; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso. Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida CARLOS FACUSSEH REYES, la conservación de la Patria Potestad de la Persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados. Girar oficio. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE

AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de CARLOS FACUSSEH REYES, para que se sirva informa a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó la LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO ROBERTO ADAIR HERNANDEZ GONZALEZ, Secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila; a (17) diecisiete de junio de (2026) dos mil veintiséis.-

Girar oficio Oficial Mayor

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de inicio de (04) cuatro de diciembre de (2024) dos mil veinticuatro, a fin de que, en caso de no exista inconveniente legal alguno, se sirva realizar la publicación de edictos correspondientes dentro del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, ya que las actuaciones deben ser de oficio dada la naturaleza de este procedimiento, en consecuencia, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, en la forma y términos a que hace referencia el auto de (04) cuatro de diciembre de (2024) dos mil veinticuatro. Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar. El auto se funda en lo preceptuado por los artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil vigente, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó la Licenciada DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Jueza Auxiliar del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Licenciada DIANA LIZZETH RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Secretaria de Acuerdo y Tramite Auxiliar que autoriza y DA FE.”

Torreón, Coahuila., a 13 de Julio de 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA LIZZETH RODRIGUEZ GONZALEZ
(RÚBRICA) 15, 25 Sep y 2 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO # 0104/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha nueve de junio de dos mil veintiséis, comparecieron VICENTE, ENRIQUE, CARLOS Y RAMIRO ANTONIO de apellidos LÓPEZ MÁYNEZ, por sus propios derecho a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **VICENTE LÓPEZ SORIANO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha once de junio de dos mil veintiséis bajo el número de expediente **209/2026,** ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, JULIO 08 DE 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
144/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIO IRACHETA SANTOS, RUMALDA URBINA SANDOVAL, MARIO ALBERTO IRACHETA URBINA Y MARÍA MAYELA RAMÍREZ SÁNCHEZ** el cual fue denunciado por JESÚS ALONSO IRACHETA URBINA, bajo el expediente número **280/2026,** procedimiento donde se dictó un proveído de fecha once de agosto de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de agosto de 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
139/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MA. DE LOS MILAGROS GONZÁLEZ SERRANO** el cual fue denunciado por LORENZO DE JESÚS CUETO LÓPEZ, bajo el expediente número **284/2026,** procedimiento donde se dictó un proveído de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. Torreón, Coahuila, a 19 de agosto de 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de agosto del dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **356/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **NORMA LIDIA PARRA CONTRERAS,** quien falleció el día 25 de julio del 2024 en esta **ciudad y FRANCISCO GERARDO ROBLES GALINDO**, quien falleció el día 16 de noviembre del 2025 en esta ciudad, denunciado por BRENDA SELENE, PERLA JAZMIN, ADRIANA y CLAUDIA VERONICA todas de apellidos ROBLES PARRA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto del 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diecisiete de agosto del dos mil veintiséis, se presentaron MA. GUADALUPE, ALICIA, DANIEL, MAIRA ANGELICA, BRENDA MARCELA Y LIZ ADRIANA todos de apellidos SOLIS CARREON, a denunciar el fallecimiento de **FRANCISCA CARREON ADAME,** quien falleció el día 14 de febrero del 2024, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **381/2026,** se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de Agosto del 2026.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veinticuatro de agosto del dos mil veintiséis, se presentaron JOSE MANUEL HERRERA RAMIREZ, JOSE ISRAEL, EMILY ANAHI Y BRAYAN MISAEL éstos últimos de apellidos HERRERA ONTIVEROS, a denunciar el fallecimiento de **BLANCA ESTELA ONTIVEROS ROSALES**, quien falleció el día 22 de Agosto del 2025, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **391/2026,** se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Agosto del 2026.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticuatro de agosto del dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **425/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MODESTA RODRIGUEZ TREJO,** quien falleció el día 18 de diciembre del 2020 en esta ciudad y Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **FRANCISCO MARRUFO TORRES**, quien falleció el día 24 de marzo del 2024 en esta ciudad, denunciado por SANTA FELICITAS MARRUFO RODRIGUEZ, ESTHER MARRUFO RODRIGUEZ, LYDIA MARRUFO RODRIGUEZ, RICARDO MARRUFO RODRIGUEZ, HILDA MARRUFO RODRIGUEZ, por sus propios derechos y YAZMIN MARRUFO RODRIGUEZ, por conducto de Apoderada General la C. ESTHER MARRUFO RODRIGUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 27 de Agosto del 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO 178/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció PERLA LIZETH GARCIA MARIN Y OTROS denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **RODOLFO GARCIA RAMIREZ,** al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **465/2026,** con fecha 19 de Agosto del 2026, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. TORREÓN, COAHUILA, A 25 AGOSTO 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO.
TORREÓN, COAHUILA.

EXPEDIENTE: 746/2019
POBLADO: "LA CONCHA"
MUNICIPIO: TORREON
ESTADO: COAHUILA

E D I C T O

C. MARÍA GUADALUPE MEJÍA MORALES
SUCESORA DE LA EXTINTA ESTHER MORALES ESQUIVEL.
Domicilio desconocido.

En el expediente **746/2019** del índice de este Órgano Jurisdiccional, la parte actora en el presente juicio, reclama entre otras pretensiones, la declaración judicial de tener la posesión material de la superficie que indica en su demanda, respecto de la parcela 241 P 1/1 Z1 del ejido "LA CONCHA", municipio de Torreón, Coahuila, con las medidas y colindancias referidas y amparadas con el respectivo certificado parcelario; por tanto con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haber sido señalada como demandada, por este medio se emplaza a **MARÍA GUADALUPE MEJÍA MORALES**, SUCESORA DE LA EXTINTA ESTHER MORALES ESQUIVEL, para que haga valer los derechos procesales que esa oportunidad le confiere a más tardar en la audiencia programada para las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, en la sede de este Tribunal, ubicado en Prolongación Colón número 50, esquina con Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, de esta ciudad; apercibida que de no presentarse sin justa causa, se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contraria, con fundamento en el artículo 185, fracción V, de la Ley Agraria; asimismo que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones las subsecuentes aun de carácter personal le serán realizadas en los Estrados de este Tribunal.

Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación, así como en la Presidencia Municipal correspondiente a la ubicación de los derechos en contienda y, en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila, a 20 de agosto de 2026.
ATENTAMENTE
LIC. GUSTAVO CARREON BURCIAGA.
SECRETARIO DE ACUERDOS "B".
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTÉZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 27 (VEINTISIETE) DE AGOSTO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISEIS), COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES OLGA LETICIA OROZCO SAUCEDO, ANTONIO Y DANIEL DE APELLIDOS FRAIRE OROZCO, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR **ANTONIO FRAIRE FLORES,** QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DIA 09 (NUEVE) DE JULIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISEIS), ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PARRAFO III (TERCERO) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 81.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciado MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, Titular de la Notaría Pública No. 81 (ochenta y ocho), para el Distrito Notarial de Torreón, ubicada en Boulevard Independencia No. 1769 Oriente de la Colonia San Isidro de la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 31 días del mes de Agosto de 2026 (dos mil veintiséis), se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES del señor **ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZALEZ** quien falleció en esta Ciudad el día 05 (cinco días del mes de junio de 2026 (dos mil veintiseis), a solicitud de los señores SELINA BREMER BREDEE, JUAN PABLO CEPEDA BREMER, ROMAN ALBERTO CEPEDA BREMER Y LUIS ERNESTO CEPEDA BREMER en su calidad de cónyuge e hijos del decujus, quienes exhibieron acta de defunción del finado y demás constancias de Ley. Se propuso como Albacea a la señora SELINA BREMER BREDEE quien tiene

su domicilio en domicilio en Cto Alfarero número 15, Fracc. Los Azulejos, Código Postal 27422 (veintisiete mil cuatrocientos veintidos) de Torreón, Coahuila. Se señalarán día y hora para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, una vez que se recaben los oficios e información que se requiere por ley, que tendrá lugar en esta Notaría, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 31 de Agosto del 2026

LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 81
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos de Juicio de **Divorcio**, llevado dentro del expediente número **7/2026**, promovido por JOSE LUIS GONZÁLEZ HERRERA en contra de **YOLANDA ROSAS GALLEGOS**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón, al ser señalado como DEMANDADO a YOLANDA ROSAS GALLEGOS y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 15 (QUINCE) días HABILES, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por JOSE LUIS GONZÁLEZ HERRERA.

Torreón, Coahuila, a nueve (09) de Septiembre (09) del dos mil veintiséis (2026)

LA SECRETARIA
LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **54/2026** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por CRUZ BUENDIA TORRES, en contra de (Usted) **HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, y otro, por conducto de quien legalmente los represente, con fecha trece de agosto de dos mil veintiséis, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 19 de agosto de 2026.

LICENCIADA CLAUDIA LUÉVANOS MANCILLAS.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

157/2026

PABLO RAMÍREZ ECHEVARRÍA Y MA. DE LOS ÁNGELES MONTOYA DE LARA.

Se les hace saber que en autos del expediente número **57/2026** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en la misma ciudad, se ordenó **emplazarlos** por medio de edictos el juicio **ordinario civil** de usucapión promovido por ISRAEL HERIBERTO PASCUAL MONTES en contra de **PABLO RAMÍREZ ECHEVARRÍA Y MA. DE LOS ÁNGELES MONTOYA DE LARA**, en términos de los proveídos de fechas veintiséis de febrero y ocho de septiembre ambos de dos mil veintiséis, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita que deberán de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 09 de septiembre de 2026.
ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

PATRICIA ELIZABETH ALCALA LARIOS

En los autos del expediente **108/2026,** relativo al juicio **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO NOTIFICACIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a PATRICIA ELIZABETH ALCALÁ LARIOS, con fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada **PATRICIA ELIZABETH ALCALA LARIOS,** a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
152/2026

MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA

Se le hace saber que en autos del expediente número **130/2021**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó **emplazarlo** por medio de edicto el juicio **Especial Hipotecario** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA**, en términos del proveído de fecha tres de septiembre de dos mil veintiséis, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento al demandado en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 07 de septiembre de 2026
LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O"

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Expediente **273/2026** relativo a **JUICIO DE DIVORCIO** promoviendo por la Licenciada MARICELA RAMIREZ LOPEZ, en su carácter de apoderada legal de el C. GREGORIO VALLADARES GOMEZ en contra de **MARIA DELGADO ZAVALETA** de quien reclama el divorcio de referencia, en consideración que de autos se advierte que no fue posible localizar a la parte demandada en los domicilios proporcionados por la parte actora, así como de las instituciones a los que fueron girados los oficios de búsqueda, emplácese a MARIA DELGADO ZAVALETA parte demandada mediante edicto que se mandara publicar por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx. Por el juicio de DIVORCIO al cual se le dio tramite en fecha (09) nueve de abril del año (2026) dos mil veintiséis, ordenando su emplazamiento por edictos de fecha (13) trece de agosto del año (2026) dos mil veintiséis, una vez agotados los medios legales correspondientes, por lo que, se le hace saber MARIA DELGADO ZAVALETA que debe presentarse dentro de un termino de (60) SESENTA DIAS, a contestar la demanda instaurada en su contra por GREGORIO VALLADARES GOMEZ haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Código Procesal Civil.
Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a los (20) veinte días del mes de agosto de (2026) dos mil veintiséis.

LICENCIADA JIMENA DE SANTIAGO ESTAVILLO.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
JULIA VELAZQUEZ DE MARTINEZ

En los autos del expediente **354/2026,** relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, **USUCAPION** promovido por FRANCISCO JAVIER MONTOYA SITAL en contra de **JULIA VELAZQUEZ DE MARTINEZ**, con fecha DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada JULIA VELAZQUEZ DE MARTINEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS**,** mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE AGOSTO DEL 2026

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EFREN ROQUE JONGUITUD Y
ELISA BERENICE MEDINA LERMA

En los autos del expediente **451/2025**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO,** promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de **EFREN ROQUE JONGUITUD Y ELISA BERENICE MEDINA LERMA,** con fecha DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EFREN ROQUE JONGUITUD Y ELISA BERENICE MEDINA LERMA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE AGOSTO DE 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
CARLOS SESMA GONZALEZ

En los autos del expediente **538/2023,** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por PABLO HERNANDEZ BARRÓN en contra de **CARLOS SESMA GONZALEZ,** INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, con fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado CARLOS SESMA GONZALEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 29 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido nueve de julio del dos mil veintiséis, se presentó MARIA YESI ORDOÑEZ CARRILLO, a denunciar el fallecimiento de **EFRAIN ORDOÑEZ MASCORRO,** quien falleció el día 25 de marzo del 2022, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **330/2026**, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Julio del 2026.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de septiembre del dos mil veintiséis, se presentaron ALFONSO MANCHA MACIAS, ERIKA IVONNE Y LORUHAMA ESTHER, AMBAS DE APELLIDOS MANCHA GONZALEZ a denunciar el fallecimiento de **ESTHER GONZALEZ LEIJA,** quien falleció el día 06 de noviembre de 2024 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **418/2026**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de ESPOSO E HIJAS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO 177/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció ROCIO LOPEZ SILVA, Y OTROS denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** a bienes de **ROSA MARIA IBARRA RAMIREZ,** al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **426/2026,** con fecha 04 de Agosto del 2026, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 AGOSTO 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido once de septiembre del dos mil veintiséis, se presentaron OLIVIA ARROYO VALENZUELA, JOSE LUIS, JORGE ENRIQUE, MARIO ALBERTO de apellidos MORENO ARROYO, a denunciar el fallecimiento de **JOSE LUIS MORENO ORTIZ,** quien falleció el día 11 de mayo del 2026, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **426/2026**, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Septiembre del 2026.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
NÚMERO 204/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció ORALIA MARTINEZ SOTO en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE DEL DE CUJUS, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** a bienes de **JAVIER CANO DIAZ,** y al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **529/2026**, con fecha 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52, Oriente de Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR: que mediante Acta Fuera de Protocolo número 68, de fecha 18 de septiembre de 2026, comparecieron ante Mí, los CC. JORGE ANTONIO, ROSA MARIA y SILVANO todos de apellidos ORTEGA GARCIA, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **LAZARO ANTONIO ORTEGA LICERIO,** quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 15 de febrero de 2010, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna. Se propone como Albacea al C**.** JORGE ANTONIO ORTEGA GARCIA. Las anteriores declaraciones se dan a conocer mediante dos publicaciones, de diez en diez, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52, Oriente de Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR: Que mediante Acta Fuera de Protocolo número 67, de fecha 17 (diecisiete) de septiembre de 2026, comparecieron ante Mí los CC. NOEL VILLARREAL OCHOA y MARIANA JANETH MUÑOZ VILLARREAL, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **MARTHA OCHOA AGUILAR** y **NOEL VILLARREAL SUAREZ,** quienes fallecieron en la ciudad de Torreón, Coahuila, los días 29 de septiembre de 2014 y 14 de febrero de 2015, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna. Se propone como Albacea al C. NOEL VILLARREAL OCHOA. Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.-

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los C.C. ENRIQUETA SANDOVAL ARANDA y PABLO GUZMÁN SANDOVAL, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **PABLO GUZMÁN RUÍZ**, el cual tuvo su ultimo domicilio en el domicilio C. MORELOS, NÚMERO 56, DE LA COLONIA EL TAJITO, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, fijándose fecha para tal efecto a las QUINCE HORAS del día (23) veintitrés de Octubre del (2026) dos mil veintiséis para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días naturales en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
Torreón, Coahuila, a 08 de Septiembre de 2026.
Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 9
(RÚBRICA) 2 y 13 Oct

LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 42.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el Suscrito Notar

io Público se inició el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del Señor **RAFAEL CORCUERA VALOR también conocido como RAFAEL CORCUERA Y VALOR**, quien falleció el día 15 de Junio de 2016, promovido por los Señores RAFAEL, ALEJANDRO, RICARDO y FERNANDO todos ellos de apellidos CORCUERA SADA, y los Señores MARÍA CRISTINA y ALFONSO ambos de apellidos SADA GUERECA. La junta de herederos se llevará a cabo el día 06 de Noviembre de 2026 en el despacho de esta Notaria ubicada en Avenida Juan Terrazas, número 513, Colonia Ampliación Los Ángeles, C.P. 27140, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1,065 del Código de Procedimientos Civiles, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación. DOY FE.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 21 de Septiembre de 2026.

LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 42 CUARENTA Y DOS
TORF-770315-BQ0.-
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. SANDRA CECILIA GARCÍA AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 77.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ LA SEÑORA MARIA DE JESUS LUQUIN CALVO, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **RITO ROMAN ARELLANO,** QUIEN FALLECIO EL DIA 15 DE JUNIO DE 2026 EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE
DISTRITO DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
INTERIOR 2
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. VÍCTOR MANUEL ORTEGA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 102.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

VÍCTOR MANUEL ORTEGA MUÑOZ, Titular de la Notaría Pública Número 102, con domicilio en Avenida Morelos número 1320 (mil trescientos veinte) poniente, despacho 1003 (mil tres), Colonia Centro, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000 (veintisiete mil), HAGO CONSTAR: Que, con fecha 07 (siete) de julio de 2026 (dos mil veintiséis), se inició el **Procedimiento Testamentario** a bienes de la señora **RUTH ELIA MEDINA FRIAS,** en virtud de la comparecencia de RUTH FABIÁN MEDINA, TAMMY YAZMIN FABIÁN MEDINA y DEBORAH FABIÁN MEDINA, en su carácter de presuntas herederas. Aceptó el cargo de Albacea RUTH FABIÁN MEDINA, y protestó su fiel y legal desempeño, quienes acreditaron el fallecimiento de la autora de la sucesión; y declararon bajo protesta de decir verdad, que no conocen la existencia de algún testamento otorgado por la finada, ni de que existan diversos herederos, y; MANIFESTARON su conformidad de llevar a cabo la tramitación de la sucesión ante el suscrito Notario Público.

Por lo que, con fundamento en lo establecido por el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que comparezcan a las 17:00 horas del día 3 de noviembre del presente año, en el domicilio de la Notaría Pública, previamente señalado. Asimismo, se harán dos publicaciones de diez en diez días, en la forma que establece el Código Procesal Civil. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 28 de agosto de 2026.

LIC. VÍCTOR MANUEL ORTEGA MUÑOZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 102
(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública Número 64 para el Distrito de Torreón, con ejercicio y residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro, HACE SABER: Que con fecha 19 de agosto de 2026 dio inicio el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** en Vía Extrajudicial a bienes de **MARTHA ALICIA ESPINOZA SALAZAR**. En dicho procedimiento comparecen los C. C. ALFONSO PACHECANO ESPINOZA y GERARDO MENDEZ ESPINOZA, en su carácter de hijos, de la autora de la sucesión. Dándose aviso al Ministerio Público y ordenándose la publicación del presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días naturales, en la tabla de avisos del Juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, convocándose a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los autores de la sucesión, para que comparezcan a deducirlos conforme a derecho. Lo anterior se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 19 de agosto de 2026.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)
RFC: COBC-841008-8ZA
(RÚBRICA) 2 y 13 Oct

LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con ejercicio y domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, hago constar que mediante acta de fecha 12 (doce) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN VÍA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSÉ ALBERTO SAUCEDO RAMÍREZ**. En dicho procedimiento comparece la señora CECILIA YESCAS RAMÍREZ, en su carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA. Para los efectos legales correspondientes, se solicita la publicación del presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días naturales, en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de ley. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 12 de agosto de 2026

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)
RFC: COBC-841008-8ZA
(RÚBRICA) 2 y 13 Oct

LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública Número 64 para el Distrito de Torreón, con ejercicio y residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro, HACE SABER: Que con fecha 11 de julio de 2026 dio inicio el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** en Vía Extrajudicial a bienes de **RAMÓN LUEVANO VILLEGAS y SANJUANA PÉREZ DE LA CRUZ.** En dicho procedimiento comparecen los CC. MA. PAZCUALA ANDREA, VIRGINIA y RAMÓN, de apellidos LUEVANO PÉREZ, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión, así como ELIZABETH y FRANCISCO de apellidos PALACIOS LUEVANO, en su carácter de nietos de los autores. Dándose aviso al Ministerio Público y ordenándose la publicación del presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días naturales, en la tabla de avisos del Juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, convocándose a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los autores de la sucesión, para que comparezcan a deducirlos conforme a derecho. Lo anterior se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de julio de 2026.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)
RFC: COBC-841008-8ZA
(RÚBRICA) 2 y 13 Oct

LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública Número 64 para el Distrito de Torreón, con ejercicio y residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro, HACE SABER: Que con fecha 05 de septiembre de 2026 dio inicio el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** en Vía Extrajudicial a bienes de **MARICELA MONTOYA LIRA.** En dicho procedimiento comparecen los CC. FERNANDO CARRANZA MONTOYA y MIGUEL ANGEL CARRANZA MONTOYA, en su carácter de hijos de la de Cujus. Dándose aviso al Ministerio Público y ordenándose la publicación del presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días naturales, en la tabla de avisos del Juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, convocándose a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los autores de la sucesión, para que comparezcan a deducirlos conforme a derecho. Lo anterior se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 05 de septiembre de 2026.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)
RFC: COBC-841008-8ZA
(RÚBRICA) 2 y 13 Oct

LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública Número 64 para el Distrito de Torreón, con ejercicio y residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro, HACE SABER: Que con fecha 24 de septiembre de 2026 dio inicio el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** en Vía Extrajudicial a bienes de **SERGIO HERNANDEZ GARCIA.** En dicho procedimiento comparecen los C. C. ALEJANDRA PALAFOX URBINA, SERGIO HERNANDEZ PALAFOX, FRANCISCO ALEJANDRO HERNANDEZ PALAFOX y SERGIO ABRAHAM HERNANDEZ CARREON, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, del de Cujus. Dándose aviso al Ministerio Público y ordenándose la publicación del presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días naturales, en la tabla de avisos del Juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, convocándose a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que comparezcan a deducirlos conforme a derecho. Lo anterior se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2026.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)
RFC: COBC-841008-8ZA
(RÚBRICA) 2 y 13 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **522/2023,** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL,** promovido por VICTOR MANUEL RIOS VALLES en contra de **MAGDALENA COSIO DE MARTINEZ** Y OFICINA REGISTRAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se ha dictado una sentencia de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis y auto aclaratorio del diecinueve de marzo del dos mil veintiséis, que copiado en su parte conducente dice:
PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora VICTOR MANUEL RIOS VALLES TORRES, justifico los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que los demandados MAGDALENA COSIO DE MARTINEZ Y OFICINA REGISTRAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora VICTOR MANUEL RIOS VALLES TORRES, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se ha convertido en propietario respecto al siguiente bien: DESCRIPCION: FINCA URBANA NO. 152 DE LA AVENIDA VICTORIA Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES UNA FRACCION DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO PIRMERO DE MAYO, INMUEBLE UBICADO EN MUNICIPIO TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 130.89M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE PARA DONDE DA SU FRENTE MIDE 5.84 MTS COLINDA CON LA AVENIDA VICTORIA ANTES CALLE SIN NOMBRE; AL SUR 7.20 MTS CON LOTE 10 Y 12 PROPIEDAD DE JOSE TRUJILLO AL LADO NORESTE 24.74 MTS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMEN GUZMAN DE MOSQUEDA; AL SUROESTE 19.90 MTS CON LOTE 13 PROPIEDAD DE ANTONIO A. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL 135750 A NOMBRE DE MAGDALENA COSIO DE MARTINEZ. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscríbase en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora VICTOR MANUEL RIOS VALLES TORRES, debiéndose cancelar la inscripción que obra en favor de la persona moral demandada MAGDALENA COSIO DE MARTINEZ, respecto del inmueble antes señalado y para tal efecto expedírsele las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. [...]Por otra parte, se le tienen por haciendo la aclaración a que se refiere en su escrito, y toda vez que dentro del

contenido de la sentencia definitiva de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, se cito de forma errónea el apellido del actor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14,19, 172 y 529, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, resulta procedente aclarar dicha resolución, en el sentido de que el nombre correcto del actor es VICTOR MANUEL RIOS VALLES.[...]

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de junio de 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIAEN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE

(RÚBRICA) 2 Oct



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. Manuel Anibar Hernández Muñoz por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C.C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MATAMOROS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente número **637/2026**, por la **rectificación del acta** de nacimiento número 341, del C. **Manuel Anibar Hernández Muñoz**, para que en el rubro correspondiente se asiente la fecha correcta de nacimiento siendo 10 de mayo de 1968 y NO 10 de mayo de 1971, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MATAMOROS, COAHUILA.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. Torreón, Coahuila, a 11 de agosto del dos mil veintiséis.

SECRETARIA
LIC. BRENDA SELENE ZÚÑIGA GARCÍA
(RÚBRICA) 2 Oct



JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1090/2024**, que corresponde al Juicio **Ordinario Civil** promovido por **PETRA DE SANTIAGO CASTRUITA Y JOSE GERARDO MACHADO ARGIL**, en contra de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO e HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., S.O.F.O.L., el licenciado JOSÉ OCTAVIO QUIÑONES RIVERA, Juez Sexto en Materia Civil Con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite licenciada PAMELA SILVA CALDERÓN, que autoriza y da fe de la sentencia definitiva número 16/2026, cuyos puntos resolutivos y aclaración de sentencia son los siguientes.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente procedimiento.
SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.
TERCERO. La parte actora PETRA DE SANTIAGO CASTRUITA Y JOSE GERARDO MACHADO ARGIL acreditaron los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada, en consecuencia:
CUARTO. Se declara que ha operado la prescripción negativa de la garantía hipotecaria otorgada a PETRA DE SANTIAGO CASTRUITA Y JOSE GERARDO MACHADO ARGIL a favor de la parte demandada, respecto del bien inmueble ubicado en: finca urbana ubicada en CALLE DE LAS PENCAS NÚMERO 242 FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, CONSTRUIDA EN LOTE 14, DE LA MANZANA 9, CON UNA SUPERFICIE DE 125.62 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:
AL NOROESTE EN 16.75 METROS CALLE RIO SECO
AL SURESTE EN 16.75 METROS CON LOTE 15 AL NORESTE EN 7.50 METROS CON LOTE 13
AL SUROESTE EN 7.50 METROS CON CALLE DE LAS PENCAS
Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Torreón, Coahuila, en favor y dominio de la actora, bajo la partida 33314, libro 334, sección II, de fecha 12 de octubre de 2005, según las propias documentales aportadas como elementos de convicción en el escrito inicial de demanda.
QUINTO. Una vez que la presente resolución sea legalmente ejecutable, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, a fin de que se sirva cancelar la inscripción de la garantía hipotecaria en favor INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.
SEXTO. Por las razones indicadas en el último considerando del presente fallo, no ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia al no actualizarse las hipótesis de los artículos 131 y 136 del Código Procesal Civil de la Entidad.
SÉPTIMO. Notifíquese personalmente a las partes demandadas en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.
(...) Aclaración de sentencia

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a (10) diez de agosto del (2026) dos mil veintiséis. A sus antecedentes el escrito de cuenta del abogado patrono de la parte actora, Licenciado FRANCISCO JESÚS VILLALOBOS VELASCO; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, ahora bien, analizado que fue el contenido del escrito de cuenta, así como de la sentencia definitiva de referencia, se advierte que en la misma se omitió realizar pronunciamiento expreso respecto de la cancelación del gravamen hipotecario que pesa sobre el inmueble materia del presente juicio, no obstante que de las constancias que integran los autos se desprende que fueron señaladas como codemandadas, además del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y la entonces denominada REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, actualmente OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, las personas morales SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO e HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., S.O.F.O.L., respecto de las cuales se omitió realizar el pronunciamiento correspondiente, en razón de los gravámenes hipotecarios que recaen sobre el inmueble materia de la litis; por lo que, a efecto de subsanar dicha omisión, se aclara la sentencia de mérito en el sentido de que la cancelación del gravamen hipotecario decretada respecto del inmueble materia del presente juicio comprende también los gravámenes constituidos a favor de las personas morales antes señaladas, debiendo realizarse las anotaciones y cancelaciones registrales correspondientes respecto de dichos gravámenes, en su momento procesal oportuno. De igual manera, se advierte que la denominación de la autoridad registral precisada en la sentencia corresponde a una denominación anterior, siendo la actualmente vigente OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, por lo que resulta procedente realizar la precisión correspondiente, a efecto de que exista congruencia entre las constancias procesales y la denominación actual de dicha autoridad. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado JOSÉ OCTAVIO QUIÑONES RIVERA, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada PAMELA SILVA CALDERÓN, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE

(...)

Publíquese el presente Edicto por por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior de conformidad por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, 24 DE AGOSTO DE 2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. PAMELA SILVA CALDERÓN

(RÚBRICA) 2 Oct

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

Dentro del expediente número **524/2026**, relativo al PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** promovido por MARIA ISABEL JUAREZ MARTINEZ por desaparición de persona del C. **OSCAR ALEJANDRO VILLANE VALLARTA**, obra un auto de fecha (27) veintisiete de agosto del año (2026) dos mil veintiséis, en el cual se ordena dar vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA por desaparición de persona del C. OSCAR ALEJANDRO VILLANE VALLARTA, mediante edictos que deberán publicarse por TRES OCASIONES con intervalos de CINCO DÍAS HÁBILES, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, en la página electrónica del PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, y de la COMISIÓN DE BÚSQUEDA, haciendo del conocimiento al Encargado, Representante Legal y/o Director de dichas dependencias, que, estas publicaciones deberán de ser realizadas de manera gratuita, de conformidad con lo establecido dentro del artículo 20 de la multicitada Ley, una vez que haya transcurrido quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada, este Juzgador resolverá en forma definitiva, sobre la declaración especial de ausencia respecto del C. OSCAR ALEJANDRO VILLANE VALLARTA, el cual se manda publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjecz.gob.mx; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A (08) OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISÉIS.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROMAN EZEQUIEL ISAIAS CARDONA
(RÚBRICA) 25 Sep 2 y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron JOSÉ REYES y ALEJANDRINA ambos de apellidos CORTINAS CARRANZA, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **ALEJO CORTINAS SALAZAR**, mismo que se radicó bajo el expediente número **214/2026**, y en el cual obra un auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, en el cual se ordena

publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en el periódico Oficial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

EL C. SECRETARIO.

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 2 y 20 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:

NOTIFICACIÓN.
PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES S. DE R.L.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **178/2020**, formado con motivo del juicio JUICIO **ORDINARIO CIVIL** EN EJERCICIO DE LA ACCION DE NULIDAD E INEXISTENCIA Y CANCELACION DE ESCRITURAS, promovido por LUIS ERNESTO CORTINA STERLING, en contra de **PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES S. DE R.L., MADOMI, S.A DE C.V.,** DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, Notario Público número 41, y al LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO Notario Público número 12, obra auto de fecha once de agosto del presente año, donde se ordena notificar al demandado PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES S. DE R.L., la aclaración de sentencia de fecha veintiuno de noviembre del dos mil veinticuatro, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello:

[…]San Pedro, Coahuila, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el licenciado LUIS ERNESTO CORTINA STERLING, se le tiene por haciendo las manifestaciones vertidas en este que se provee, de las cuales manda agregar juntamente con los anexos descrito en la cuenta a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con los dispuesto por el artículo 155 del Código Procesal Civil del Estado.

AHora bien, en cuanto a lo que solicita, toda vez que no se alteran o cambian las circunstancias, así como tampoco el fondo ni las pretensiones del presente asunto, se procede a hacer la aclaración respectiva en la sentencia definitiva que obra en autos, en virtud que en el considerando tercero párrafo trece, aclaracion que queda asentado en color negro.

En la sentencia de fecha 16 de octubre de 2024, se transcribe en parte de la foja uno, en relación al cual se trascribe: RESULTANDO PRIMERO. "…" Lic. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, titular de la notaria publica 41 del distrito judicial de Torreón Coahuila"…

En su Foja dos, continuación del resultando PRIMERO, inciso 1). párrafo que a la letra dice: la que se adquiere El INMUEBLE LOCALIZADO EN LA ESTACIÓN DE SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS COAHUILA., ALA ALTURA DE LOS KILOMETROS CORRECTOS 0-658.15 AL 0-713.92 DE LA LINEA FERREA "MJ" DE SAN PEDRO A HORNOS,TERRENO DE TIPO URBANO DE FORMA RECTANGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 22, 414.650 METROS CUADRADOS, UBICADO AL LADO IZQUIERDO DEL EJE DE LA VIA, REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 10382, LIBRO 104, SECCIÓN I, Y SE INSCRIBIÓ EN FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO 2010…

El el Ultimo párrafo se aclara: la partida 10383, Libro 104, sección 1, quedando registrada en Definitiva es lo correcto este subdivisión el 17 de febrero de 2011.

Se aclara la ubicación del predio como en su cláusula PRIMERA, se detalla la ubicación como ESTACIÓN DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS COAHUILA., A LA ALTURA DE LOS KILOMETROS 0-658.15 AL 0-713.92. De La Línea Férrea "MJ" De San Pedro A Hornos, terreno de tipo urbano de forma rectangular con una superficie de 22, 414.65 metros cuadrados, ubicado al lado izquierdo del eje de la vía, a una distancia de 8.40 en su vértice más próximo al eje de la vía y 16.85 metros en el más alejado.

Se aclara los datos de registro de la subdivisión son: partida 10382 Libro 104, sección 1, quedando registrada en Definitiva esta subdivisión el 17 de febrero de 2011.

Se aclara el resultando PRIMERO, inciso 3)- De la Directora Registradora del Registro Público de San Pedro del Estado Coahuila. Para quedar como la cancelación de su inscripción y asientos registrales que verifique la C. Directora Registradora del Registro Público de esta ciudad, de la escritura pública número #1, público número #1, de fecha 26 de noviembre de 2009, y se inscribió el 10 de enero 20110, que contiene contrato que contiene contrato de compraventa sobre un predio de SAN PEDRO COAHUILA, vendedor FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN y como comprador PROMOTORA DE TERRENOSNACIONALES S. DE R.L.,

Se aclara que en relación a la sentencia en comento se transcribe considerando 3 INCISOS B), Y C) se aclara la cancelación de los diversos datos de registro de la Escritura Pública número #1, de fecha 26 de noviembre de 2009, que tiene una superficie de 6,051.534 metros cuadrados, Con (C). datos de registro, partida 11599, libro 116, seccion I de fecha 25 de febrero de 2011, toda vez que en estas escrituras se registraron con posterioridad a las de mi representada que tiene una superficie de 4,907.00 metros cuadrados.

Se aclara en relación a foja 5, considerando 7, inciso que continuación se trascribe: "D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine…" "IGNACIO LEZA LÓPEZ y su señora adquirieron mediante diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam de dominio tramitado ante este tribunal bajo el número de expediente 352/1996.

Se aclara en la foja 13 13 DE LA SENTENCIA EN COMENTO EN SU CONSIDERNADO CUARTO, NUMERAL: 1).- SE TRANSCRIBE:

1).- A PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES S. DE R.L., demando la nulidad e inexistencia de la escritura pública #1, de fecha 26 de noviembre del 2009, que contiene el contrato de compraventa entre FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, y por otra parte PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, enla que se adquiere EL INMUEBLE LOCALIZADO

EN LA ESTACIÓN DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS COAHUILA., A LA ALTURA DE LOS KILOMETROS 0+658.15 AL 0 +713.92 DE LA LINEA FÉRREA"MJ" DE SAN PEDRO A HORNOS, TERRENO DE TIPO URBANO DE FORMARECTANGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 22,414.650 METROS CUADRADOS,UBICADO AL LADO IZQUIERDO DEL EJE DE LA VIA, REGISTRADA BAJO LAPARTIDA 10382, LIBRO 104, SECCIÓN I, Y SE INSCRIBIÓ EN FECHA 06 DEENERO DEL AÑO 2010, así como la subdivisión registrada bajo la partida11561, libro 116, sección I, de fecha 16 de febrero del 2011, ante la fe delnotario público # 41, AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL de la ciudadde Torreón Coahuila en la comparece JESUS CONTRERAS ANDRADE en sucarácter de Gerente de la sociedad en la que se formaliza la subdivisión delinmueble, quedando como subdivisiones 03 fracciones, de las cuales la número 1 da como resultado la que demandó la nulidad e inexistencia de la escritura de subdivisión de la fracción # 1, que a su vez se enajena la diversa demandada MADOMI, Sociedad Anónima, de Capital Variable.. Con antecedentes en: partida 10383, Libro 04, sección 1, quedando registrada en Definitiva esta subdivisión el 17 de febrero de 2011.

Se aclara en la foja 13 se la sentencia defintiva en su considerando 2).- SE TRANSCRIBE: 2).la nulidad einexistencia de la escritura número 85, con fecha 18 de febrero del 2011, ante la fe del Notario Público #41, AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, de la ciudad de Torreón Coahuila,donde se formaliza la compraventa celebrada entre PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES S. DE R.L. y como parte compradora MADOMI, Sociedad. Anónima. DeCapital. Variable., de mi demanda se señala como vendedor a y en la que adquirió una SUPERFICIE DE 6,051.534 metros cuadrados.

Se aclara en relación al capítulo de los considerandos en la foja 18 se trascribe parte del primer párrafo:la existencia de la escritura Pública #1, defecha 26 de noviembre del 2009, que contiene el contrato de compraventa entre FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO EN LIQUIDACIÓN, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, y por otra parte PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la que esta última adquiere El INMUEBLE LOCALIZADO EN LA ESTACIÓN DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS COAHUILA., A LA ALTURA DE LOS KILOMETROS 0-658.156 AL 0 +713.92 DE LA LINEA FERREA "MJ" DE SAN PEDRO A HORNOS, TERRENO DE TIPO URBANO DEFORMA RECTANGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 22, 414.650 METROSCUADRADOS, UBICADO AL LADO IZOUERDO DEL EJE DE LA VIA, REGISTRADABAJO LA PARTIDA 10382, LIBRO 104, SECCIÓN i, Y SE INSCRIBIÓ EN FECHA 06 DEENERO DEL AÑO 2010, …

Se aclara en relación a la FOJA 23, DE LA SENTENCIA EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: En cuanto a las excepciones opuestas por los diversos demandados Organismo Descentralizado de la Administración Publica Federal INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO, liquidador responsable de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación (FNML) y AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, mismas que no resultaron probadas, esto debido al número y calidad de pruebas que desahogaron en favor de los demandados y que particularmente las relativas a la falta de legitimación en la causa y supuesta nulidad de la escritura presentada por la actora para acreditar la compraventa habida entre IGNACIO LEZA LÓPEZ y OLCA TRANSPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por considerar que las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam de dominio tramitado anteeste tribunal bajo el número de expediente 352/1996.

Se aclara en relación la sentencia de la cual se solicita aclaración respecto del RESOLUTIVO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE: QUINTO.- Se declara la nulidad e inexistencia de los actos jurídicos contenidos dentro de la escritura pública #1, de fecha 26 de noviembre del 2009, que contiene el contrato de compraventa entre FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, y por otra parte PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la que se adquiere El INMUEBLE LOCALIZADO EN LA ESTACIÓN DE SAN PEDRO , MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS COAHUILA., A LA ALTURA DE LOS KILOMETROS 0+ 658.15 AL 0 +713.92 DE LA LINEA FERREA "MJ" DE SAN PEDRO A HORNOS, TERRENO DE TIPO URBANO DE FORMA RECTANGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 22, 414.650 METROS CUADRADOS, UBICADO AL LADO IZQUIERDO DEL EJE DE LA VIA, REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 10382, LIBRO 104, SECCIÓN I, Y SE INSCRIBIÓ EN FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO 2010,…

Para finalizar, en relacion a su ultima peticion, se dejan a salvo sus derechos, en virtud que no cabe en el supuesto de una aclaracion, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19 fracción VI, 172, 535 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Articulo 211 fraccion V del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el licenciado JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, con residencia en esta misma ciudad, quien actúa con el licenciada LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe.- DOY FE.- […]

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2026.

EL C. SECRETARIO.

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 2 Oct

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **247/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María de los Ángeles López González** denunciado por Juana Ma., Rogelio, María Asunción, María de los Ángeles, María de Jesús, Jorge, Ana Leticia, Laura Patricia y Maricela todos de apellidos Tovar López, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el

portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, diecinueve de agosto de 2026

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial
Gabriela Ramírez López.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **251/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Armandina Sifuentes García** denunciado por Héctor Salas García, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veinticinco de agosto de 2026

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial
Gabriela Ramírez López.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **255/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ma. Esthela Hernández Muñoz también conocida como Ma. Estela Hernández Muñoz** denunciado por Juan Contreras Espinosa, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veintisiete de agosto de 2026

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial
Gabriela Ramírez López.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

LIC. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA NO. 2 DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. FERNANDO OROZCO LARA EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS, CON RESIDENCIA EN PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON: LOs C.C. EFRAIN MAGALLANES VENEGAS, LUCERO, GUADALUPE EUGENIA, CLARA y EFRAIN todos de apellidos MAGALLANES SANCHEZ, A EFECTO DE DENUNCIAR LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUANA PILAR SANCHEZ GARCIA.** QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHILA, EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025. CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE MIGUEL DOMÍNGUEZ, NÚMERO 213, COLONIA LOS ÁNGELES, DE ESTA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA. DECLARARON LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2026.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES, QUE SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. - DOY FE.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 10 DE AGOSTO DE 2026.

LIC. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD
NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA NUMERO 2
DE LA QUE ES TITULAR DE NÚMERO EL
LIC. FERNANDO OROZCO LARA
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. **Avisos judiciales y administrativos:**
- **1.** Por cada palabra en primera o única inserción, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por cada palabra en inserciones subsecuentes, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, $1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. **Suscripciones:**
- **1.** Por un año, $3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por seis meses, $1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- **3.** Por tres meses, $959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- **4.** Número del día, $38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- **5.** Números atrasados hasta 6 años, $136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- **6.** Números atrasados de más de 6 años, $274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, $490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.
Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx